



PERU

Ministerio de la Producción

CARTAS

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 3339 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 SETIEMBRE 2018
CONTRATO N° 028-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE
MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION
ICA".

Referencia : a) CARTA N° 147-2018-CMM
b) Informe N° 119-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/oamc

Fecha : Lima, 18 OCT 2018

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en la carta de la referencia a), el contratista **P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.** encargado de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA"**; ha solicitado el pago de la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 correspondiente al **CONTRATO N° 028-2017-FONDEPES.**

Así mismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el informe de la referencia b); se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta dirección concluye que la ENTIDAD debe de otorgar el pago de la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 – setiembre 2018 solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente:

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION
18 OCT 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 10:55 FIRMA: 

LBQ/RAMG//oamc



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 – setiembre 2018** por la suma de **S/. 288,881.70 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 70/100 Soles)**. Incluye IGV. a favor del Contratista P.S.V. **CONSTRUCTORES S.A.**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA"**, según **CONTRATO N° 028-2017-FONDEPES**.

Lima,  06 OCT 2018

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04784338

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 17/10/2018

Hora: 08:52



CARGO 00198-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 147-2018-CMM
REMITE VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 REF: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE SAN JUAN DE MARCONA-NAZCA-ICA"

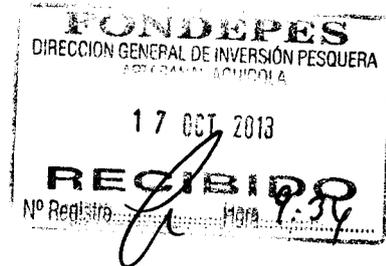
Referencia:

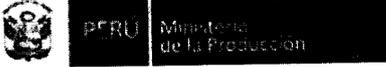
Fecha: 17/10/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO, VALORIZACIÓN 1, ADICIONAL 3, DPA SAN JUAN DE MARCONA S/ 288,881.70, CON CERTIFICACIÓN 153, FUENTE 0

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04784083

Usuario: **usuario_obras56**

Fecha: **16/10/2018**

Hora: **14:34**



CARGO 02695-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: CARTA N° 147-2018-CMM
REMITE VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 REF: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE SAN JUAN DE MARCONA-NAZCA-ICA"

Referencia: INFORME 00119-2018-FONDEPES/OAMC

Fecha: 16/10/2018

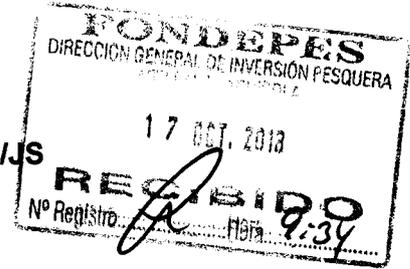
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



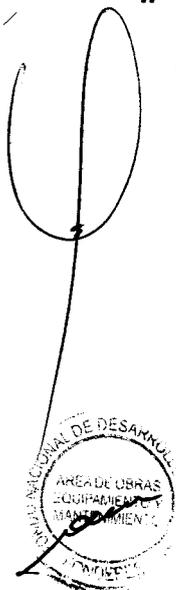
PERU

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**INFORME N° 119-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/oamc**A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de la DIGENIPAAAsunto: **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL N° 03 (SETIEMBRE-2018)**
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"
CONTRATO N° 028-2017-FONDEPESReferencia: a) **CARTA N° 147-2018-CMM**
b) **Informe de Supervisión N° 081-2018/LAAM/JS**
c) **Carta N° 136-2018/PSV-CMM**Fecha: **Lima, 15 de octubre de 2018**

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, según la carta de la referencia a), el **CONSORCIO MESONES MURO** encargado de la Supervisión de Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"; manifiesta que **P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.** contratista de ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"; ha presentado la **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL N° 03 (SETIEMBRE-2018)**, correspondiente al mes de setiembre de 2018. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Obra	:	"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"
Licitación	:	Licitación Pública N° 002-2017-FONDEPES.
Área Geográfica	:	2
Ubicación	:	Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica
Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios
Monto referencial	:	S/. 8'871,166.29
Monto contratado	:	S/. 8'871,166.29 con IGV
		S/. 7'517,93.53 sin IGV
Monto vigente	:	S/. 8'871,166.29 con IGV
Adelanto directo	:	S/. 887,116.63 con IGV
Plazo de ejecución de la obra	:	240 días calendario
Nuevo plazo contractual vigente	:	331 días calendario
Contratista principal	:	P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.
Representante legal Contratista	:	Ing. Mario Peña Fuentes
Residente de obra	:	Ing. Jorge Julio Espichan Avilés
Rep. Legal de Supervisión	:	Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta
Supervisor de obra	:	Ing. Luis Alberto Ávila Morales
Contrato	:	CONTRATO N° 028-2017-FONDEPES



005



PERU

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

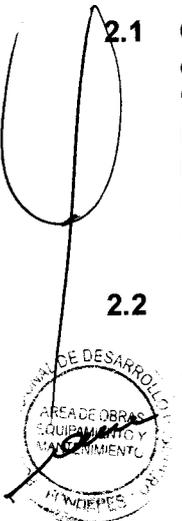
Entrega de Adelanto Directo	: S/. 887,116.63 (Inc. IGV), Fecha: 27-set-2017
Entrega de Adelanto de Materiales:	S/. 1'714,233.30 (Inc. IGV), Fecha: 03-nov-2017
Fecha de Contrato	: 15-set-2017
Entrega de Terreno	: 29-set-2017
Inicio Contractual de Obra	: 30-set-2017
Inicio real de Obra	: 30-set-2017
Adicional N° 01	: DENEGADO
Adicional N° 02	: DENEGADO
Mayores Metrados N° 01	: APROBADO
Mayores Metrados N° 02	: APROBADO
ADICIONAL N° 03	: APROBADO
ADICIONAL N° 04	: DENEGADO
ADICIONAL N° 05	: APROBADO
Ampliación de plazo N° 01	: 06 días calendario
Ampliación de plazo N° 02	: 62 días calendario (Denegada)
Suspensión de plazo	: 62 días calendario
Ampliación de plazo N° 03	: APROBADA por 23 días calendario
Ampliación de plazo N° 04	: DENEGADA
Ampliación de plazo N° 05	: APROBADA por 23 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	: DENEGADA
Ampliación de plazo N° 07	: APROBADA por 31 días calendario
Fin contractual de obra	: 27-may-2018
Nueva Fecha Término	: 26-oct-2018
Contrato Vigente	

II. ANTECEDENTES:

2.1 Con fecha 15 de setiembre del 2017, se firma el **CONTRATO N° 028-2017-FONDEPES** con la empresa **P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.** para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"**, bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de **S/ 8'871,166.29 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis con 29/100 Soles)** y un plazo total de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendario**.

2.2 Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:

- Se consiente la ampliación de plazo N°01 por 6 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 069-2018-FONDEPES/SG; del 24.04.2018, se DENIEGA la ampliación de plazo N° 02 por 62 días calendario.
- Mediante Acta de acuerdo para levantar suspensión del plazo de ejecución de la obra por eventos no atribuibles a las partes, se acuerda que la nueva fecha de culminación de la obra queda fijada para el 3 de agosto de 2018.
- Con Resolución de Secretaria General N° 149-2018-FONDEPES/SG; del 13.08.2018, se APRUEBA la ampliación de plazo N° 03 por 23 días calendario.





- Con Resolución de Secretaria General N° 162-2018-FONDEPES/SG; del 14.09.2018, se DENIEGA la ampliación de plazo N° 04.
- Con Resolución de Secretaria General N° 164-2018-FONDEPES/SG; del 20.09.2018, se APRUEBA la ampliación de plazo N° 05 por 23 días calendario, siendo la nueva fecha final de ejecución el 25 de septiembre del 2018
- Con Resolución de Secretaria General N° 169-2018-FONDEPES/SG; del 25.09.2018, se DENIEGA la ampliación de plazo N° 06.
- Con Resolución de Secretaria General N° 175-2018-FONDEPES/SG; del 10.10.2018, se APRUEBA la ampliación de plazo N° 07 por 31 días calendario, siendo la nueva fecha final de ejecución el 26 de octubre del 2018

2.3 VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL N° 03 (SETIEMBRE-2018):

- 2.3.1 Mediante Carta N° 147-2018-CMM con fecha de recepción en la Entidad 05 de octubre de 2018 el CONSORCIO MESONES MURO Supervisor de obra presenta la **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03**, correspondiente al mes de setiembre de 2018.
- 2.3.2 Conforme al informe técnico mensual del Jefe de Supervisión N° 81-2018/LAAM/JS – **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03**, de fecha 01/10/2018, el Jefe de Supervisión de la obra Ing° Luis Alberto Ávila Morales, concluye en la presente VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03, que a la fecha el avance ejecutado mensual es del 73.34%, el avance ejecutado acumulado mensual es de 73.34%.

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1. La **Cláusula Cuarta: Del Pago**; se indica lo siguiente:

*“LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. (...)”*

- 3.2. En las bases integradas, numeral **2.7 Valorizaciones**, se indica lo siguiente:

“El periodo de valorización será mensual. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del Artículo 166° del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo”.

- 3.3. Asimismo, en las bases integradas, numeral **3.14 Valorizaciones, Presentaciones de Informes y Pago**, se indica lo siguiente:

*“(…) Los metrados de obra ejecutados, se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor y presentados al **FONDEPES** dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o el supervisor no se presentan para la valorización conjunta con el contratista, éste la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El contratista está obligado a presentar para la aprobación de la supervisión y remisión*

007



al **FONDEPES**, informes mensuales de avance de Obra y otros informes que el supervisor y la entidad solicite, los cuales se presentarán como máximo el quinto (5to) día hábil de cada mes junto con la valorización mensual de avance de obra correspondiente (...).”

IV. ANÁLISIS:

4.1 De acuerdo con los Antecedentes:

4.1.1 Mediante Carta N° 147–2018–CMM con fecha de recepción en la Entidad 05 de octubre de 2018 el **CONSORCIO MESONES MURO** Supervisor de obra presenta la **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03**, correspondiente al mes de setiembre de 2018.

4.1.2 Conforme al informe técnico mensual del Jefe de Supervisión N° 81-2018/LAAM/JS – **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03**, de fecha 01/10/2018, el Jefe de Supervisión de la obra Ing° Luis Alberto Ávila Morales, concluye en la presente **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03**, que a la fecha el avance ejecutado mensual es del 73.34%, el avance ejecutado acumulado mensual es de 73.34%%.

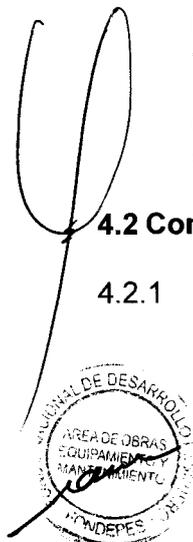
Además, en sus recomendaciones la **SUPERVISION** de obra aprueba la **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03**, ya que señala que se han ejecutado los trabajos en el mes de setiembre del 2018, por lo que recomienda a la Entidad la cancelación correspondiente al contratista.

4.1.3 Habiéndose verificado la **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03** presentada por la **SUPERVISION CONSORCIO MESONES MURO**, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada por el contratista y la supervisión el cual aprueba la misma, sustentando lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar es de **S/. 288,881.70 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 70/100 Soles)**. Incluye IGV.

4.2 Control Económico del Contrato:

4.2.1 Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la **VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03** correspondiente al periodo del mes de setiembre 2018, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUMEN GENERAL

VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA.
UBICACIÓN: MARCONA - NASCA - ICA.
CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.
FECHA: domingo, 30 de Setiembre de 2018

I.- MONTO PRESUPUESTO CONTRACTUAL SIN IGV :	SI. 333,829.35
II.- VALORIZACIÓN	SI. 206,944.21
COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES + UTILIDAD	SI. 244,815.00
DEDUCTIVO	SI. 0.00
SUB TOTAL	244,815.00
VALORIZACIÓN:	SI. 244,815.00
IGV 18 %:	44,066.70
TOTAL (Incl. IGV):	SI. 288,881.70

IV.- PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL

Porcentaje de avance de la presente valorización:	73.34%
Porcentaje de avance acumulado:	73.34%

Son: Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y uno con 70/100 Soles incluido IGV.

Nota: Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El contratista Supervisor de Obra CONSORCIO MESONES MURO, ha remitido la CARTA N° 147-2018-CMM, mediante la cual aprueba la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 correspondiente al mes de setiembre de 2018, presentada por el contratista P.S.V. CONSTRUCTORES S.A., encargado de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, Región Ica". Asimismo, el contratista Supervisor de Obra CONSORCIO MESONES MURO, solicita el pago de la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 por el monto total de **SI. 288,881.70 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 70/100 Soles). Incluye IGV.**

5.2. Se ha verificado que la presentación de la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 del contratista P.S.V. CONSTRUCTORES S.A., ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Cumplidos todos los requisitos establecidos, se recomienda que el Director de la DIGENIPAA otorgue la conformidad respectiva, para que LA ENTIDAD proceda al pago de la VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 correspondiente al mes de setiembre de 2018, dentro de los plazos establecidos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

6.2. Resumen:

VALORIZACION N° 01 DEL	:	S/	244,815.00
ADICIONAL DE OBRA N° 03	:		
Impuesto IGV	:	S/	<u>44,066.70</u>
Total, a Facturar	:	S/	288,881.70

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;



Oswaldo A. Malvar Paredo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70244

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Raúl A. Mora Guillen
Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO

Se adjunta:

- a) CARTA N° 147-2018-CMM
- b) Informe de Supervisión N° 081-2018/LAAM/JS VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 SETIEMBRE 2018
- c) Carta N° 136-2018/PSV-CMM
- d) Copia de Resolución Jefatural N° 099-2018-FONDEPES/j de fecha 28.08.2018



Fecha: 05/10/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 4682 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto: Canta #147/Cm.

Referencia : _____ Registro : 7749

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	

FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
05 OCT. 2018
RECIBIDO
Registro: Hora:
4:30y

Observaciones: _____



Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



MEMORÁNDUM INTERNO N° 3768 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 4682-2018-DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: 7749

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: _____

Jorge Osvaldo Malqui

Revisado 08.10.2018

Atentamente:

[Signature]
10:0hrs



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Inspeccionar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

CONSORCIO MESONES MURO
 Calle 5, Mz V lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
 TELÉFONOS: #949611859 / 949611859



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Lima, 04 de octubre del 2018

CARTA N° 147-2018-CMM

Señores:

Luis Alberto Barbieri Quino - DIGENIPAA
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES
 Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima

Atención

Ing. Oswaldo Malqui Canelo

Coordinador de Obra

Presente.-

Asunto : Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 03

Referencia : Contrato N° 028-2017-FONDEPES
 Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero
 pesquero artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona,
 provincia de Nazca, Región Ica”

De mi Especial consideración:

Quien suscribe, **Juan Esteban Zapata Zuloeta**, identificado con DNI N° 41349923, representante legal del **Consortio Mesones Muro**, con RUC N° 20600617614, me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo solicitarle el pago de la **valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 03** - del ejecutor, materia del contrato de la referencia.

Por lo tanto, esta Supervisión aprueba la valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 03, ya que efectivamente se han ejecutado algunos de los trabajos programados, por lo que se recomienda cancelar el monto señalado en la valorización, al contratista **P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.**

Asimismo, hacemos de su conocimiento que se ha ejecutado el **73.34 %** del adicional de obra N° 03.


 CONSORCIO MESONES MURO
 Ing. Juan Esteban Zapata Zuloeta
 REPRESENTANTE LEGAL
 Cel.: 949611859
 estebanzuloeta@hotmail.com



adjunto informe N° 081-2018/LAAM/JS
 adjunto Carta N° 136-2018/PSV-CMM

estebanzuloeta@hotmail.com

/

jezz82_@hotmail.com

CONSORCIO MESONES MURO
 Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
 TELERFONOS: #949611859 / 949611859



INFORME DE SUPERVISIÓN N° 081-2018/LAAM/JS

VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03

A : **CONSORCIO MESONES MURO**
 Empresa Supervisora
 Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol, distrito y provincia de
 Chiclayo, departamento de Lambayeque

DE : **Ing. Luis Alberto Avila Morales**
 Jefe de Supervisión

ASUNTO : **Informe Mensual de Supervisión**

REFERENCIA : **Carta N° 136-2018/PSV-CMM**

FECHA : **Marcona, 01 de octubre del 2018**

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad contratante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO -
 FONDEPES

1.2. Modalidad : Contrata

1.3. Obra : "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero
 artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de
 Marcona, provincia de Nazca, Región Ica"

1.4. Jefe de Supervisión : Luis Alberto Avila Morales

1.5. Residente de obra : Jorge Julio Espichan Aviles

2. DATOS GENERALES

2.1. Contratista de la Obra : P.S.V. CONSTRUCTORES S.A

2.2. Contrato de Obra N° : 028-2017-FONDEPES

2.3. Fecha de contrato ejecutor : 15/09/2017

2.4. Monto de Contrato ejecutor : S/. 8'871,166.29, incluido I.G.V.

2.5. Plazo de Ejecución : 240 días calendarios

2.6. Empresa Supervisora : CONSORCIO MESONES MURO

2.7. Contrato de Supervisión N° : 027-2015-FONDEPES

2.8. Fecha de contrato supervisor : 01/09/2015

 *Luis Alberto Avila Morales*
 CIP. N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRAS

CONSORCIO MESONES MURO
Calle 5, Mz. V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
TELEFONOS: #949611859 / 949611859



- 2.9. Monto de Contrato supervisor : S/. 318,661.60, incluido I.G.V.
 2.10. Plazo de Supervisión : 285 días calendarios
 2.11. Monto del Adelanto
 Directo al Contratista (con IGV) : S/. 887,116.63
 2.12. Fecha de pago del Adelanto Directo : 27/09/2017
 2.13. Monto del Adelanto de
 Materiales al Contratista (con IGV) : S/. 1'774,233.30
 2.14. Fecha de pago del Adelanto de
 Materiales : 24/11/2017
 2.15. Fecha de entrega de terreno : 29/09/2017
 2.16. Fecha de inicio de ejecución de obra: 30/09/2017
 2.17. Fecha de término Contractual : 27/05/2018
 2.18. Nueva Fecha de término : 25/09/2018

3. SITUACIÓN DE LA OBRA

3.1 ASPECTO TÉCNICO

3.1.1 Situación de la Obra respecto al Adicional N° 03:

a. Resumen del Trabajo Efectuado

DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE C° A° Y REEMPLAZO DE MATERIAL

DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO

- Demolición de Estructuras de Concreto Armado

Según avance de obra, se ha realizado 20.00 m³. correspondiente a está partida.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Excavación

Según avance de obra, se ha realizado 108.22 m³. correspondiente a esta partida.

- Acarreo Interno, Material Procedente de Excavación y Demolición

Según avance de obra, se ha realizado 179.51 m³. correspondiente a esta partida.

- Eliminación de Material Excedente C/máquina

Según avance de obra, se ha realizado 179.51 m³. correspondiente a esta partida.

- Relleno Compactado con Material de Préstamo

Según avance de obra, se ha realizado 128.22 m³. correspondiente a esta partida.


 Luis Alberto Avila Morales
 CIP. N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRAS

CONSORCIO MESONES MURO
 Calle 5, Mz. V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
 TELEFONOS: #949611859 / 949611859



REPARACIÓN DE LOSA DE MUELLE

OBRAS PRELIMINARES

- Picado de Losa de Concreto para Retiro de Armadura Dañada
 Según avance de obra, se ha realizado 739.08 m². correspondiente a esta partida.
- Acarreo Interno, Material Procedente de Picado de Losa
 Según avance de obra, se ha realizado 55.19 m³. correspondiente a esta partida.
- Eliminación de Material Excedente C/máquina
 Según avance de obra, se ha realizado 55.19 m³. correspondiente a esta partida.

OBRAS DE CONCRETO ARMADO

- Encofrado y Desencofrado de Friso de Losa de Muelle
 Según avance de obra, se ha realizado 11.40 m². correspondiente a esta partida.
- Retiro de Armadura Deteriorada a Reemplazar
 Según avance de obra, se ha realizado 7,074.21 m. correspondiente a esta partida.
- Reemplazo de Acero Corrugado F'y= 4,200 kg/cm²
 Según avance de obra, se ha realizado 11,416.47 Kg. correspondiente a esta partida.
- Piso de Concreto F'c=280 kg/cm²
 Según avance de obra, se ha realizado 3.32 m³. correspondiente a esta partida.
- Tapajunta Superior Detalle C
 Según avance de obra, se ha realizado 8.00 m. correspondiente a esta partida.

DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA

- Desmontaje de Estructura Metálica en Cabezo Antiguo
 Según avance de obra, se ha realizado 33.00 und. correspondiente a esta partida.

RETIRO DE ROCA EN CERCO PERIMÉTRICO EJE A-9 TRAMO ENROCADO ANTIGUO

MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Excavación
 Según avance de obra, se ha realizado 36.94 m³. correspondiente a esta partida.


 Luis Alberto Avila Morales
 CIP. N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO MESONES MURO
 Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
 TELEFONOS: #949611859 / 949611859



- Retiro de Rocas del Enrocado de Protección
 Según avance de obra, se ha realizado 68.60 m³. correspondiente a esta partida.
- Relleno Compactado con Material Propio
 Según avance de obra, se ha realizado 184.70 m³. correspondiente a esta partida.
- Extracción de Roca con Maquinaria
 Según avance de obra, se ha realizado 30.00 m³. correspondiente a esta partida.
- Carguío y Transporte de Roca de Cantera-Obra Dmín=0.8 m.
 Según avance de obra, se ha realizado 30.00 m³. correspondiente a esta partida.
- Reconformación de Enrocado Existente
 Según avance de obra, se ha realizado 35.18 m. correspondiente a esta partida.

REPARACIÓN PLATAFORMA BAJA EXISTENTE LADO DERECHO
OBRAS PRELIMINARES

- Desmontaje de Vigas Longitudinales
 Según avance de obra, se ha realizado 6.00 und. correspondiente a esta partida.
- Acarreo Interno, Material Procedente del Desmontaje y Demolición
 Según avance de obra, se ha realizado 13.12 m³. correspondiente a esta partida.
- Eliminación de Material Excedente C/Máquina
 Según avance de obra, se ha realizado 13.12 m³. correspondiente a esta partida.

OBRAS DE CONCRETO ARMADO

VIGAS Y NÚCLEO PREFABRICADOS

- Concreto F'c = 280 kg/cm² para Vigas y Núcleo Prefabricado
 Según avance de obra, se ha realizado 2.79 m³. correspondiente a esta partida.
- Encofrado y Desencofrado Normal para Vigas y Núcleo Prefabricado
 Según avance de obra, se ha realizado 33.28 m². correspondiente a esta partida.
- Vigas y Núcleo Prefabricado, Acero F'y = 4,200 kg/cm² Grado 60
 Según avance de obra, se ha realizado 1,130.18 kg. correspondiente a esta partida.


 **Luis Alberto Avila Morales**
 CIP. N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRAS

CONSORCIO MESONES MURO
 Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
 TELEFONOS: #949611859 / 949611859



PEDESTALES PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA
OBRAS DE CONCRETO ARMADO

- Pedestales, Acero F'y = 4,200 kg/cm² Grado 60

Según avance de obra, se ha realizado 306.92 kg. correspondiente a esta partida.

3.1.2 Avance de Obra

a. Avance ejecutado en el Mes	73.34 %
b. Avance Ejecutado Acumulado al Mes	73.34 %

3.1.3 Plan de Trabajo

- Los trabajos realizados para este adicional se vienen realizando conforme está estipulado en el expediente del adicional mencionado.

3.1.4 Desarrollo de la Obra

a. Aspectos Críticos

En este adicional no se ha registrado ningún aspecto crítico.

b. Problemas Presentados

En este adicional no se ha registrado ningún problema presentado.

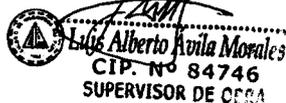
3.1.5 Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- El avance ejecutado acumulado mensual de la Valorización N° 01 del Adicional N° 03 es de **73.34 %**
- Este adicional fue aprobado con Resolución Jefatural N° 099-2018-FONDEPES/J.

Recomendaciones

- **LA SUPERVISIÓN APRUEBA LA VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL N° 03**, ya que efectivamente se han ejecutado los trabajos antes mencionados, por lo que se recomienda a la Entidad la cancelación correspondiente al contratista.



 Alberto Avila Morales
 CIP. N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO MESONES MURO
Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
TELEFONOS: #949611859 / 949611859



3.2 ASPECTO ECONÓMICO DE LA OBRA

Número de valorizaciones tramitadas	:	1
Número de valorizaciones pagadas	:	0
Monto valorizado en el mes (S/IGV)	:	+ S/. 244,815.00
Monto a Pagar (Incluido IGV)	:	S/. 288,881.70

4.0 DOCUMENTOS ANEXOS

- ✓ Panel Fotográfico
- ✓ Resolución Jefatural



Luis Alberto Avila Morales
Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

Luis Alberto Avila Morales
Jefe de Supervisión

Panel Fotográfico

CONSORCIO MESONES MURO
Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
TELEFONOS: #949611859 / 949611859



PANEL FOTOGRAFICO



FOTO N°1: Estructura a demoler (vigas longitudinales y núcleos) de la plataforma baja.

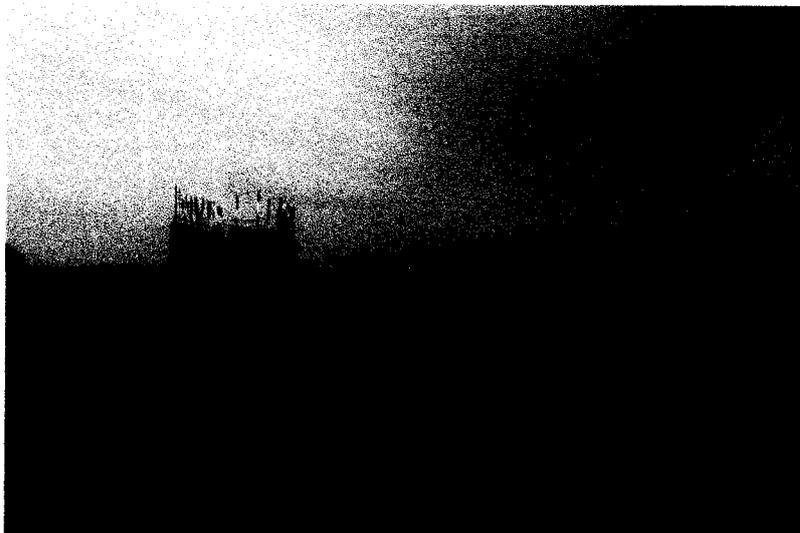


FOTO N°2: Jefe de Supervisión verificando los trabajos de reemplazo de acero en el muelle.


Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO MESONES MURO
Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
TELEFONOS: #949611859 / 949611859

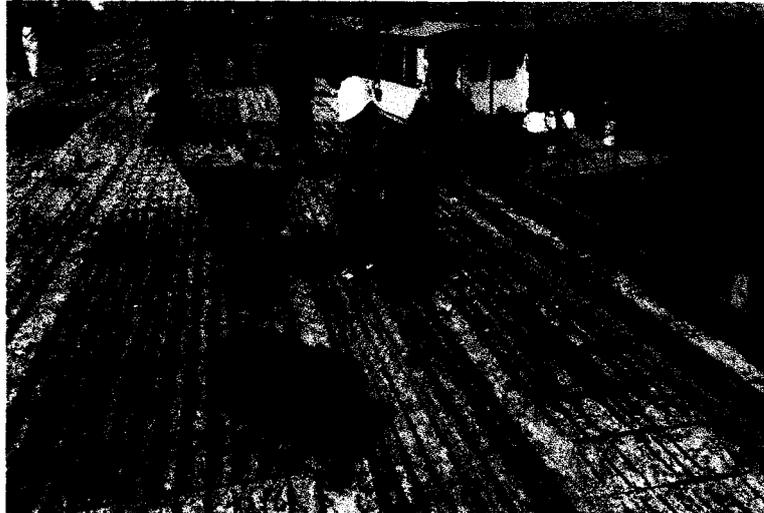


FOTO N°3: Se realizan los trabajos de verificación del acero colocado y el encofrado de frisos.

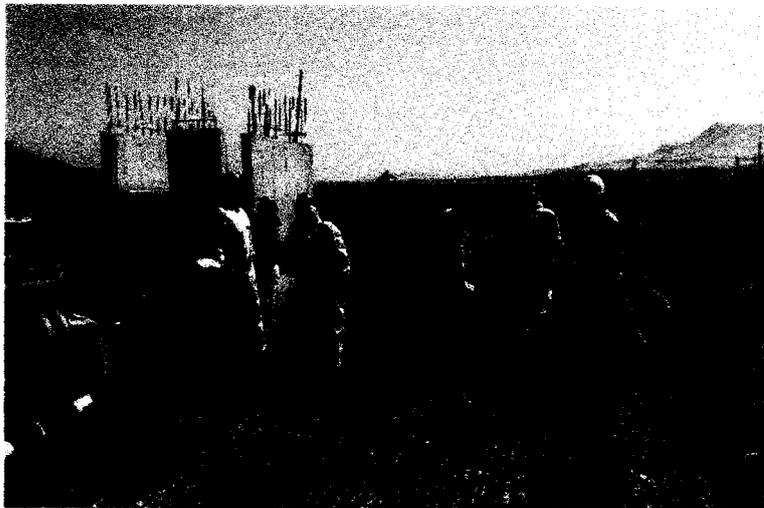


FOTO N°4: Jefe de Supervisión verificando los trabajos de fundido de concreto para para la losa del muelle, cabezo nuevo.


Luis Alberto Avila Morales
Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

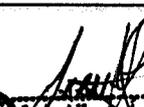
CONSORCIO MESONES MURO
Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
TELEFONOS: #949611859 / 949611859



FOTO N°5: Se realizan los trabajos de pulido de la losa de concreto del muelle, cabezo nuevo.



FOTO N°6: Se realizan los trabajos de picado de la losa de concreto del muelle, cabezo antiguo.


 **Luis Alberto Avila Morales**
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRAS

CONSORCIO MESONES MURO
Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
TELEFONOS: #949611859 / 949611859



FOTO N°7: Se realizan los trabajos de demolición de cabezales de plataforma baja



FOTO N°8: Demolición de estructura de concreto armado.


Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRAS

CONSORCIO MESONES MURO
Calle 5, Mz V, lote 11, Residencial Puertas del Sol - Chiclayo
TELEFONOS: #949611859 / 949611859

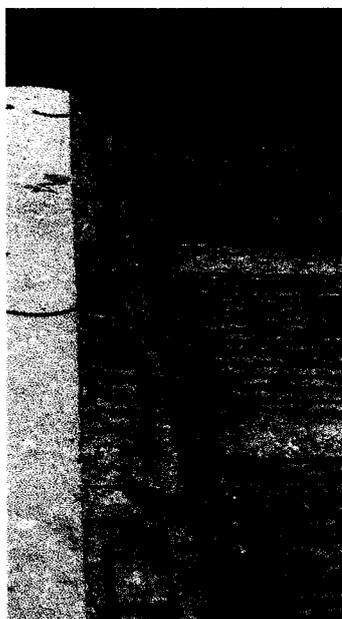


FOTO N°8: SE realizan los trabajos de colocación de tapajunta.


 **Luis Alberto Avila Morales**
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRAS

Resolución Jefatural N° 099-2018-FONDEPES/J

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 099-2018-FONDEPES/J

Lima, 28 AGO 2018



QUERO

VISTOS: El Memorando n.º 392-2018-FONDEPES/OGPP (en adelante la OGPP), el Memorando n.º 2647-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 089-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/OAMC, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe n.º 656-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa P.S.V. Constructores S.A. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 028-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica» (en adelante la Obra) con código SNIP n.º 278545, por el monto de S/ 8 871 166,29 (Ocho millones ochocientos setenta y un mil ciento sesenta y seis con 29/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 392-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 2647-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 089-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/OAMC, así como el Informe n.º 656-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural



F. FERNANDEZ



LABO



K. ESPINOZA



N. SUPANTA

mediante la cual se rectifique el porcentaje de incidencia acumulado de los Mayores Metrados n.º 02, y se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 03 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 01;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error aritmético identificado en el artículo 1º de la Resolución Jefatural n.º 075-2018-FONDEPES/J del 4 de julio de 2018, en el extremo referido al porcentaje de incidencia acumulado consignado en la autorización para el pago de los Mayores Metrados n.º 02, conforme a lo señalado en el Informe n.º 089-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/OAMC, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

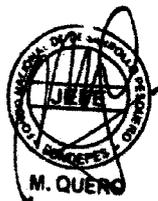
«Autorizar el pago de Mayores Metrados n.º 02 correspondiente al Contrato n.º 028-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica», por el monto de S/ 221 682,74 (doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos con 74/100 soles), con una incidencia que representa el 2.50% del monto del contrato original y un porcentaje de incidencia acumulado de 3.62% del monto del contrato original, (...)».

Debe decir:

«Autorizar el pago de Mayores Metrados n.º 02 correspondiente al Contrato n.º 028-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica», por el monto de S/ 221 682,74 (doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos con 74/100 soles), con una incidencia que representa el 2.50% del monto del contrato original y un porcentaje de incidencia acumulado de 3.56% del monto del contrato original, (...)».

Artículo 2º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 03 del Contrato n.º 028-2017-FONDEPES suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica», por el monto de S/ 393 918,63 (Trescientos noventa y tres mil novecientos dieciocho con 63/100 Soles) incluido IGV, y del correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 01 cuyo monto asciende a S/ 9 602,72 (Nueve mil seiscientos dos con 72/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 384 315,91 (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos quince con 91/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual de 4.33% del contrato original y un nivel de incidencia acumulado de 7.89% del monto del contrato original correspondiente a la obra en mención; siendo el nuevo monto contractual de S/ 9 571 268,62 (Nueve millones quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y ocho con 62/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 392-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 2647-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 089-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/OAMC, así como el Informe n.º 656-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 3º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 03 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 01, aprobados en el artículo 2º de la presente Resolución, debiendo el Contratista, P.S.V. Constructores S.A., ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 099-2018-FONDEPES/J

Lima, 28 AGO 2018



Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista P.S.V. Constructores S.A. y a la Supervisión Consorcio Mesones Muro; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.° 028-2017-FONDEPES.



Artículo 5°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista P.S.V. Constructores S.A., se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.



Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica», para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública del Fondepes para que adopte las acciones correspondientes.



Artículo 7°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.° 03 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.° 01.

Artículo 8°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

DR. MORGAN NICCOLO QUERO GOMEZ
JEFE

Carta N° 136-2018/PSV-CMM

San Juan de Marcona, 30 de Septiembre del 2018.

Señores:
CONSORCIO MESONES MURO
Atención:
Ing. Luis Alberto Avila Morales
Supervisor de Obra

Asunto : Informe de la Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 03

Referencia: Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica".

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para hacerle llegar un saludo cordial y al mismo tiempo hacerle llegar el Informe de la Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 03, de la Obra de la referencia, para su revisión y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

 PSV CONSTRUCTORES S.A.
Ing. JORGE ESPACHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

Recibido
30/09/2018
3.00 PM

 Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

INFORME N° 031-2018/PSV-CMM

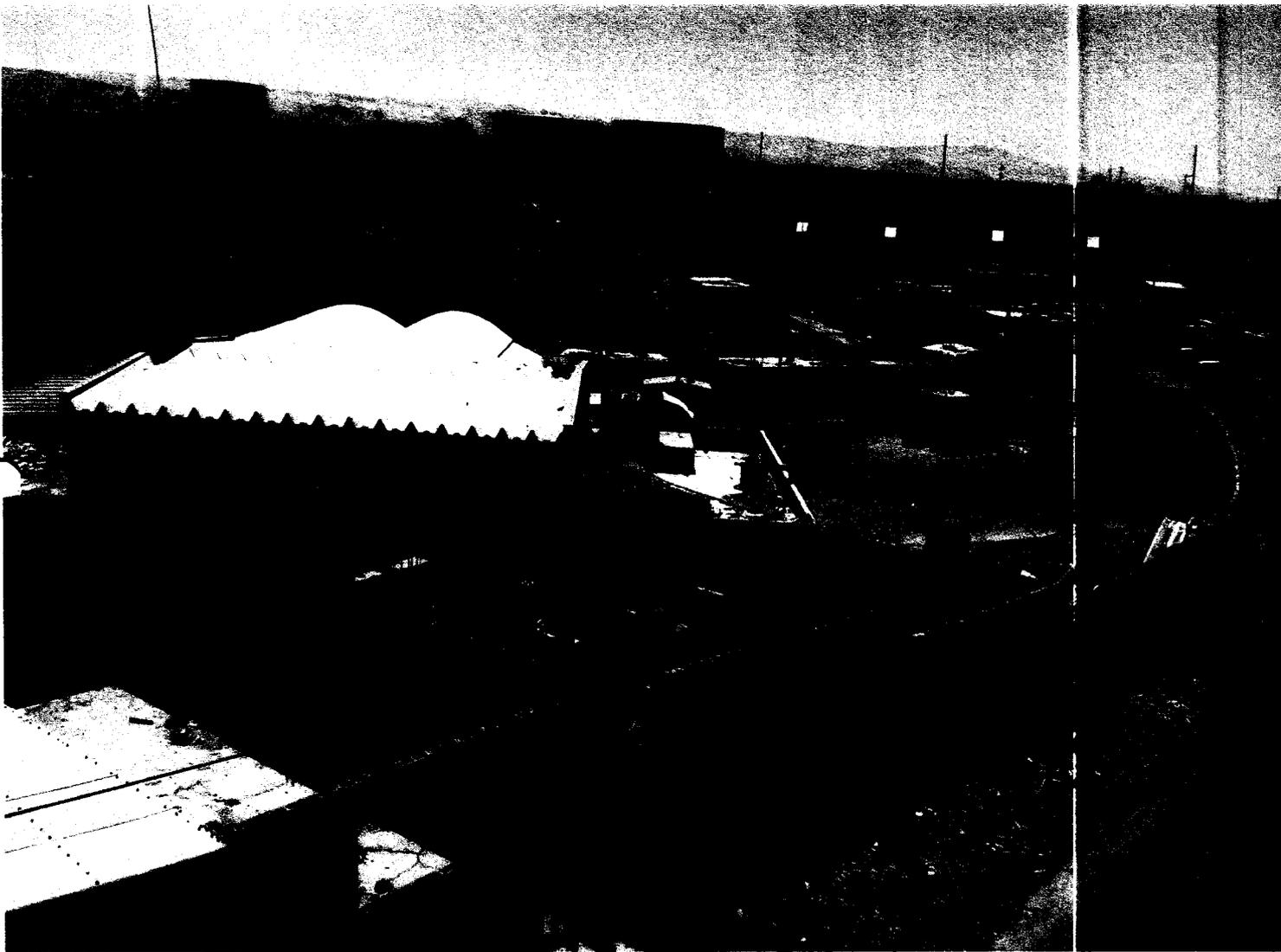
A : **Ing. Luis Alberto Avila Morales**
Supervisor de Obra - Consorcio Mesones Muro

DE : **Ing. Jorge Espichán Avilés**
Residente de Obra - PSV Constructores S.A.

ASUNTO : Informe de Valorización del Adicional de Obra N° 03.

FECHA : 30 de Septiembre del 2018.

REFERENCIA : Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia Nazca, Región Ica".



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

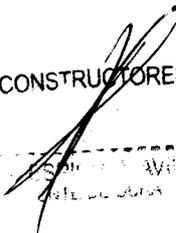
CONTENIDO

- 1.- OBJETIVOS
- 2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 3.- DATOS DE OBRA
- 4.- DATOS GENERALES
- 5.- COMENTARIOS RESPECTO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES
- 6.- RECURSOS

ANEXOS

- ANEXO N° 01: VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL N° 03**
- ANEXO N° 02: SUSTENTO DE METRADOS**
- ANEXO N° 03: PANEL FOTOGRÁFICO**
- ANEXO N° 04: PRESUPUESTO**
- ANEXO N° 05: RESOLUCIÓN**
- ANEXO N° 06: CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO**



Luis Alberto Ayala Mora
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA
 PSV CONSTRUCTORES S.A.
ING. JONATAN SANCHEZ
R. SUPERVISOR DE OBRA

1.- OBJETIVOS

1.1.- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Debido a la exigencia demandada por el mercado internacional y acorde a las Normas Sanitarias Vigentes, es necesario contar con la Infraestructura Pesquera adecuada a dichas exigencias.

1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones en la prestación de servicio del Desembarcadero Pesquero Artesanal San Juan de Marcona, a través del mejoramiento de su infraestructura de mar y tierra adecuada a la Norma Sanitaria 040, así como la implementación necesaria de equipos y desarrollo de talleres de capacitación con la finalidad de satisfacer la demanda actual.

2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El DPA San Juan de Marcona se encuentra ubicada en la costa sur del Perú, en la Localidad de San Juan de Marcona.

Distrito: Marcona.

Provincia: Nazca.

Región: Ica.

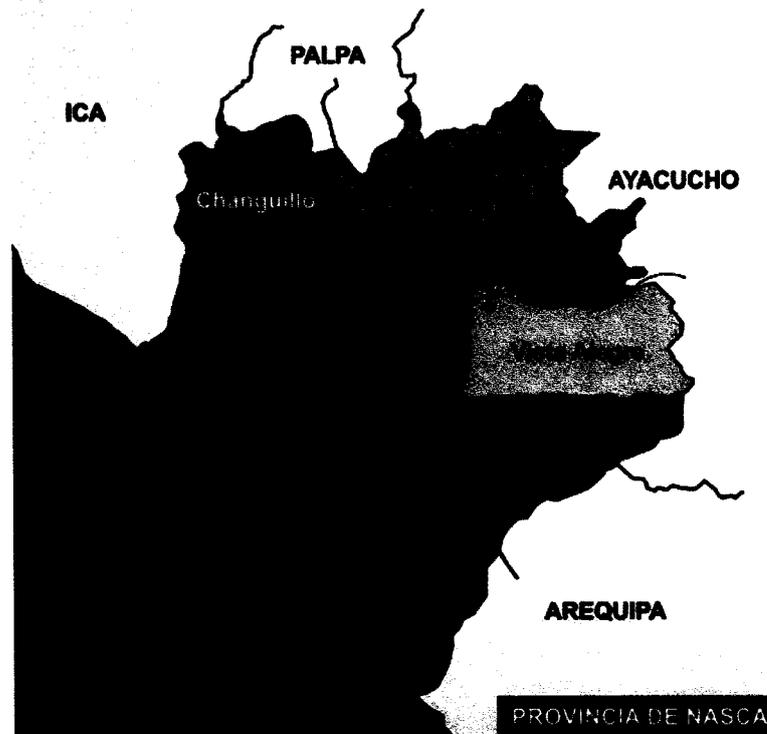


Foto N° 01: Ubicación del Distrito de Marcona.



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA


PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA



Foto N° 02: Ubicación del DPA San Juan de Marcona.

3.- DATOS DE OBRA

Entidad contratante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Modalidad : Licitación Pública N° 002-2017-FONDEPES
Obra : "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica"
Jefe de Supervisión : Luis Alberto Avila Morales
Residente de Obra : Jorge Julio Espichán Avilés

4.- DATOS GENERALES

Contratista de la Obra : P.S.V. Constructores S.A.
Contrato de Obra N° : 028-2017-FONDEPES
Fecha de Contrato Ejecutor : 15/09/2017
Monto de Contrato Ejecutor : S/. 8'871,166.29, incl. I.G.V.
Monto por Mayor Metrado N° 01 : S/. 99,350.22 incl. I.G.V.
Monto por Mayor Metrado N° 02 : S/. 221,682.74 incl. I.G.V.
Monto por Adicional de Obra N° 03 : S/. 393,918.63 incl. I.G.V.
Monto por Deductivo N° 01 : S/. 9,602.72 incl. I.G.V.




Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.


Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

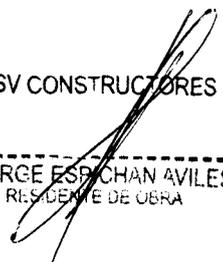
Plazo de Ejecución Contractual	: 240 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: 06 días calendarios.
Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra	: 62 días calendarios.
Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra	: 07 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 03	: 23 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 05	: 23 días calendarios.
Ampliación de Plazo N° 07 (en trámite)	: 28 días calendarios.
Empresa Supervisora	: Consorcio Mesones Muro
Monto del Adelanto Directo al Contratista	: S/. 887,116.63 incluido I.G.V.
Monto del Adelanto por Materiales al Contratista	: S/. 1'774,233.30 incluido I.G.V.
Fecha de Pago del Adelanto Directo	: 27/09/2017
Fecha de Pago del Adelanto por Materiales	: 24/11/2017
Fecha de Entrega de Terreno	: 29/09/2017
Fecha de Inicio de Ejecución de Obra	: 30/09/2017
Fecha de Término Contractual	: 27/05/2018
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N° 01	: 02/06/2018
Fecha de Término por Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra	: 03/08/2018
Fecha de Término por Suspensión de Plazo de Ejecución de la Obra	: 10/08/2018
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N° 03	: 02/09/2018
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N° 05	: 25/09/2018
Fecha de Término por Ampliación de Plazo N° 07 (en trámite)	: 23/10/2018

5.- COMENTARIOS RESPECTO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES

- Con lo que respecta a Seguridad y Salud en obra; se continúa la implementación de los planes correspondientes al Área de Seguridad y Medio Ambiente.
- Las principales actividades realizadas fueron:
 - En la partida 01 Demolición de Estructuras de C°A°, Reemplazo de Material se ha ejecutado: Demolición de Estructura de Concreto Armado, Excavación, Acarreo interno, material procedente de excavación y demolición, Eliminación de material excedente c/máquina, Relleno compactado con material de préstamo,




Luis Alberto Adán Avilés
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA




PSV CONSTRUCTORES S.A.
Ing. JORGE ESPINOSA AVILÉS
RESIDENTE DE OBRA

- En la partida 02 Reparación de Losa de Muelle se ha ejecutado: Picado de losa de concreto para retiro de armadura dañada y para colocación de Juntas, Acarreo interno, material procedente del picado de losa y del colocado de Juntas, Eliminación de material excedente c/máquina, Encofrado y Desencofrado de friso de losa de muelle, Retiro de armadura deteriorada a reemplazar, Reemplazo de Acero de Refuerzo $f_y=4,200$ Kg/cm², Piso de Concreto $f_c=280$ Kg./cm², Tapajunta Superior Detalle C.
- La partida 03 Desmontaje de Estructura Metálica en Cabezo Antiguo.
- En la partida 04 Retiro de Roca en Cerco Perimétrico Eje A-9 Tramo Enrocado Antiguo se ha ejecutado: Excavación, Retiro de rocas del enrocado de protección, Relleno compactado con material propio, Extracción de Roca con maquinaria, Carguío y Transporte de roca de cantera-obra $D_{min}=0.80$ m., Reconformación de enrocado existente.
- En la partida 05 Reparación Plataforma Baja Existente Lado Derecho se ha ejecutado: Desmontaje de vigas longitudinales, Acarreo interno, material procedente del desmontaje y demolición, Eliminación de material excedente c/máquina, Concreto $f_c=350$ Kg/cm² para viga longitudinal prefabricado, Encofrado y desencofrado normal para viga longitudinal prefabricado, Viga longitudinal prefabricado acero $f_y=4,200$ Kg/cm².
- En la partida 09 Pedestales para Soporte de Estructura Metálica se ha ejecutado: Pedestales, acero $f_y=4,200$ Kg/cm²
- El avance de la presente valorización es de 73.34%, el avance acumulado que se tiene hasta la fecha es de 73.34%.

6.- RECURSOS

Personal Indirecto:

- 01 Ingeniero Residente de Obra
- 01 Ingeniero de Producción
- 01 Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente

Equipo y Maquinaria:

- 01 Grúa de Celosía Fuchs F118.3 20 Ton.
- 01 Motosoldadora
- 02 Equipo de Oxicorte
- 01 Trompo Mezclador de Concreto 11p³
- 01 Nivel Topográfico Leica NA332
- 01 Estación Total
- 02 Vibradoras de aguja para concreto.
- 02 Alisadoras de concreto



Luis Alberto Adria Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPINACH AVILES
RESIDENTE DE OBRA



- 01 Sierra circular de mano.
- 01 Tronzadora
- 05 Amoladoras 4 1/2" y 7"
- 02 balsa


 Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA


 PSV CONSTRUCTORES S.A.
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

**ANEXO N° 01:
VALORIZACIÓN N° 01 DEL
ADICIONAL N° 03**



Luis Alberto Avila Morales
Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA



RESUMEN GENERAL

VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA.
UBICACIÓN: MARCONA - NASCA - ICA.
CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.
FECHA: domingo, 30 de Setiembre de 2018

I.- MONTO PRESUPUESTO CONTRACTUAL SIN IGV :	SI.	333,829.35
II.- VALORIZACIÓN	SI.	206,944.21
<hr/>		
COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES + UTILIDAD	SI.	244,815.00
DEDUCTIVO	SI.	0.00
SUB TOTAL		244,815.00
<hr/>		
VALORIZACIÓN:	SI.	244,815.00
IGV 18 %:		<u>44,066.70</u>
TOTAL (Incl. IGV):	SI.	288,881.70

IV.- PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL

Porcentaje de avance de la presente valorización:	73.34%
Porcentaje de avance acumulado:	73.34%

Son: Doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y uno con 70/100 Soles incluido IGV.

Nota: Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra.



Alberto Avila Morales
 CIP. N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles
 Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
 R. ENTE DE OBRA



VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03

PROYECTO: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia Nazca, Región Ica
 UBICACIÓN: Marcona - Nazca - Ica.
 CLIENTE: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - Fondopes.
 FECHA: domingo, 30 de Setiembre de 2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Sub Total S/.	Valorización anterior		Valorización Acumulada		Saldo a Valorizar	
						Metrado	Parcial S/.	Metrado	Parcial S/.	Metrado	Parcial S/.
01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE C'A°, REEMPLAZO DE MATERIAL				23,106.30						
01.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	m³	20.00	18.15	323.00			23,106.30	323.00		
01.01.01	Demolición de Estructura de Concreto Armado				323.00	20.00		323.00	323.00		
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRA				22,782.30			22,782.30			
01.02.01	Excavación	m³	108.22	35.05	3,793.11	108.22		3,793.11	108.22		
01.02.02	Acarreo interno, material procedente de excavación y demolición	m³	179.51	11.00	1,974.61	179.51		1,974.61	179.51		
01.02.03	Eliminación de material excedente c/máquina	m³	179.51	20.47	3,674.57	179.51		3,674.57	179.51		
01.02.04	Relleno compactado con material de prestamo	m³	128.22	104.04	13,340.01	128.22		13,340.01	128.22		
02	REPARACIÓN DE LOSA DE MUELLE				170,066.91			136,111.66			33,947.27
02.01	OBRAS PRELIMINARES				46,336.16			46,336.16			
02.01.01	Picado de losa de concreto para retiro de armadura dañada y para colocación	m²	739.08	58.99	43,598.33	739.08		43,598.33	739.08		
02.01.02	Acarreo interno, material procedente del picado de losa y del colocado de J	m³	55.19	11.00	607.09	55.19		607.09	55.19		
02.01.03	Eliminación de material excedente c/máquina	m³	55.19	20.47	1,129.74	55.19		1,129.74	55.19		
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				124,723.75			90,776.49			33,947.27
02.02.01	Encofrado y desencofrado de friso de losa de muelle	m²	19.82	68.82	1,364.01	11.40		784.55	11.40		8.42
02.02.02	Retiro de armadura deteriorada a reemplazar	m.	7,074.21	5.38	38,059.25	7,074.21		38,059.25	7,074.21		
02.02.03	Reemplazo de Acero de Refuerzo fy=4,200 Kg/cm²	Kg.	14,012.96	4.16	58,293.91	11,416.47		47,492.52	11,416.47		2,596.49
02.02.04	Piso de Concreto f'c=280 Kg./cm²	m³	37.54	528.87	19,853.78	3.32		1,756.85	3.32		34.22
02.02.05	Tapajunta Superior Detalle C	m.	12.00	335.54	4,026.48	8.00		2,694.32	8.00		4.00
02.02.06	Junta inferior Detalle J	m.	4.00	258.96	1,035.44						1,035.44
02.02.07	Junta con relleno elastico h=1/2"	m.	96.00	21.78	2,090.88						96.00
03	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA				1,868.13			1,868.13			
03.01	Desmontaje de Estructura Metálica en Cabezal Antiguo	Und.	33.00	56.61	1,868.13	33.00		1,868.13	33.00		
04	RETIRO DE ROCA EN CERCO PERIMETRICO EJE A-9 TRAMO ENROCADO ANTIGUO				33,404.81			33,404.81			
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRA				33,404.81			33,404.81			
04.01.01	Excavación	m³	36.94	35.05	1,294.75	36.94		1,294.75	36.94		
04.01.02	Retiro de rocas del enrocado de protección	m³	68.60	111.97	7,681.14	68.60		7,681.14	68.60		
04.01.03	Relleno compactado con material propio	m³	184.70	40.79	7,533.91	184.70		7,533.91	184.70		
04.01.04	Extracción de Roca con maquinaria	m³	30.00	27.50	825.00	30.00		825.00	30.00		
04.01.05	Carguio y Transporte de roca de cantera-obra Dmin=0.80 m.	m³	30.00	31.68	950.70	30.00		950.70	30.00		
04.01.06	Reconformación de enrocado existente	m.	35.18	429.77	15,119.31	35.18		15,119.31	35.18		
05	REPARACIÓN PLATAFORMA BAJA EXISTENTE LADO DERECHO				45,640.64			11,177.53			34,363.10
05.01	OBRAS PRELIMINARES				6,369.28			2,405.43			2,963.85
05.01.01	Desmontaje de vigas longitudinales	Und.	6.00	332.09	1,992.54	6.00		1,992.54	6.00		
05.01.02	Demolición de cabezales y escaleras	m³	10.86	225.86	2,480.16						10.86
05.01.03	Acarreo interno, material procedente del desmontaje y demolición	m³	28.49	11.00	313.39	13.12		144.32	13.12		169.07
05.01.04	Eliminación de material excedente c/máquina	m³	28.49	20.47	583.19	13.12		268.57	13.12		314.62
05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				40,171.36			8,772.10			31,399.25
05.02.01	CABEZALES PREFABRICADOS				6,727.17						6,727.17
05.02.01.01	Concreto f'c=350 Kg/cm² para cabezal prefabricado	m³	4.15	510.23	2,117.45						4.15
05.02.01.02	Encofrado y desencofrado normal para cabezal prefabricado	m²	22.51	72.44	1,630.82						22.51

PSV CONSTRUCCIONES S.A.
 Ing. JORGE ESPICHA AVILES
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP- N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRA

000033

**ANEXO N° 02:
SUSTENTO DE METRADOS**



Luis Alberto Abila Morales
Luis Alberto Abila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESPONSABLE DE OBRA

000030



SUSTENTO DE METRADOS

Proyecto: ADICIONAL DE OBRA N° 03 EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA.
Cliente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.
Lugar: MARCONA - NAZCA - ICA.
Fecha: viernes, 31 de Agosto de 2018

Partida: Demolición de Estructura de Concreto Armado
01.01.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Base	m ³	1	1	10.70	3.30	0.50	17.66
	Pedestal		1	3	1.25	1.25	0.50	2.34

Partida: Excavación
01.02.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Vol. (m ³)	PARCIAL
	Volumen total retirado (inc. desmonte, basura y E. concreto)	m ³	1	1	128.22	128.22
	Estructura de concreto armado encontrado		-1	1	20.00	-20.00

Partida: Acarreo Interno, material procedente de excavación y demolición
01.02.02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Vol. (m ³)	PARCIAL
	Excavación	m ³	1	1	108.22	151.51
	Demolición de estructura de concreto armado encontrado		1	1	20.00	28.00

Factor de Esponjamiento = 1.4

Partida: Eliminación de Material Excedente c/máquina
01.02.03

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Vol. (m ³)	PARCIAL
	Excavación	m ³	1	1	108.22	151.51
	Demolición de estructura de concreto armado encontrado		1	1	20.00	28.00

Factor de Esponjamiento = 1.4

Partida: Relleno compactado con material de préstamo
01.02.04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Volumen total retirado (inc. desmonte, basura y E. concreto)	m ³	1	1	128.22			128.22

Partida: Picado de losa de concreto para retiro de armadura dañada
02.01.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Paño 1	m ²	1	1	0.57	3.02		1.72
	Paño 2		1	1	1.17	3.54		4.14
	Paño 3		1	1	1.17	3.50		4.10
	Paño 4		1	1	0.58	2.70		1.57
	Paño 5		1	1	0.62	3.00		1.86
	Paño 6		1	1	1.17	2.82		3.30
	Paño 7		1	1	1.20	3.22		3.86
	Paño 8		1	1	0.57	2.73		1.56
	Paño 9		1	1	0.65	9.40		6.11
	Paño 10		1	1	0.30	8.89		2.67
	Paño 11		1	1	8.00	38.20		305.60
	Cabezo Antiguo		1	1	8.00	40.10		320.80
	Puente		1	1	4.00	20.45		81.80

Partida: Acarreo Interno, material procedente del picado de losa
02.01.02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Cabezo Nuevo	m ³	1	1	8.00	53.00	0.0123	7.28
	Cabezo Antiguo		1	1	8.00	40.10	0.085	38.18
	Puente		1	1	4.00	20.45	0.085	9.73

Factor de Esponjamiento = 1.4



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRAS

Partida: Eliminación de Material Excedente c/máquina
02.01.03

000029

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Cabezo Nuevo	m ³	1	1	8.00	53.00	0.0123	7.28
	Cabezo Antiguo		1	1	8.00	40.10	0.085	38.18
	Puente		1	1	4.00	20.45	0.085	9.73

Factor de Esponjamiento = 1.4

Partida: Encofrado y desencofrado de friso de losa de muelle
02.02.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Cabezo nuevo	m ²	1	1	8.00		0.10	0.80
	Cabezo nuevo laterales		1	2		53.00	0.10	10.60
	Cabezo antiguo laterales		1	2		40.10	0.10	
	Cabezo antiguo		1	2	2.00		0.10	

Partida: Retiro de armadura deteriorada a reemplazar
02.02.02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Díámetro	Largo (m.)	PARCIAL
	Paño 1	m.	1	1	3/4"	1.00	1.00
			1	1	3/4"	0.87	0.87
			1	1	3/4"	1.00	1.00
			1	1	3/4"	0.86	0.86
			1	1	3/4"	0.74	0.74
			1	1	3/4"	0.71	0.71
			1	1	3/4"	0.73	0.73
			1	9	3/8"	0.57	5.13
	Paño 2		1	1	3/4"	1.22	1.22
			1	1	3/4"	1.26	1.26
			1	1	3/4"	1.22	1.22
			1	1	3/4"	1.20	1.20
			1	1	3/4"	1.24	1.24
			1	1	3/4"	1.16	1.16
			1	1	3/4"	1.41	1.41
			1	1	3/4"	1.24	1.24
			1	1	3/4"	1.18	1.18
			1	1	3/4"	1.11	1.11
			1	1	3/4"	1.27	1.27
			1	1	3/4"	1.20	1.20
			1	1	3/4"	1.02	1.02
			1	1	3/4"	1.00	1.00
			1	12	3/8"	1.13	13.56
	Paño 3		1	1	3/4"	1.32	1.32
			1	1	3/4"	1.32	1.32
			1	1	3/4"	1.33	1.33
			1	1	3/4"	1.10	1.10
			1	1	3/4"	1.04	1.04
			1	1	3/4"	1.04	1.04
			1	1	3/4"	1.02	1.02
			1	1	3/4"	1.88	1.88
			1	1	3/4"	0.97	0.97
			1	1	3/4"	0.92	0.92
			1	1	3/4"	0.96	0.96
			1	1	3/4"	0.98	0.98
			1	1	3/4"	0.85	0.85
			1	1	3/4"	1.03	1.03
			1	11	3/8"	1.22	13.42
	Paño 4		1	1	3/4"	0.90	0.90
			1	1	3/4"	0.84	0.84
			1	1	3/4"	0.69	0.69
			1	1	3/4"	0.67	0.67
			1	1	3/4"	0.55	0.55
			1	1	3/4"	0.69	0.69
			1	1	3/4"	0.68	0.68
			1	1	3/4"	0.70	0.70
			1	9	3/8"	0.65	5.85
	Paño 5		1	1	3/4"	0.89	0.89
			1	1	3/4"	0.84	0.84
			1	1	3/4"	0.84	0.84
			1	1	3/4"	0.87	0.87
			1	1	3/4"	0.84	0.84
			1	1	3/4"	0.85	0.85
			1	1	3/4"	0.91	0.91
			1	1	3/4"	0.89	0.89
			1	9	3/8"	0.67	6.03
	Paño 6		1	1	3/4"	0.78	0.78
			1	1	3/4"	0.77	0.77
			1	1	3/4"	0.73	0.73
			1	1	3/4"	0.77	0.77
			1	1	3/4"	0.83	0.83
			1	1	3/4"	0.83	0.83
			1	1	3/4"	0.80	0.80
			1	1	3/4"	0.96	0.96



PSV CONSTRUCTORES S.A

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESPONSABLE DE OBRA



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

043

		1	1	3/4"	0.80	0.80
		1	1	3/4"	0.81	0.81
		1	1	3/4"	0.79	0.79
		1	1	3/4"	0.74	0.74
		1	1	3/4"	1.20	1.20
		1	9	3/8"	1.25	11.25
Paño 7		1	1	3/4"	1.09	1.09
		1	1	3/4"	1.03	1.03
		1	1	3/4"	1.12	1.12
		1	1	3/4"	1.02	1.02
		1	1	3/4"	0.75	0.75
		1	1	3/4"	0.73	0.73
		1	1	3/4"	0.71	0.71
		1	1	3/4"	0.81	0.81
		1	1	3/4"	1.27	1.27
		1	1	3/4"	1.11	1.11
		1	1	3/4"	1.20	1.20
		1	1	3/4"	1.10	1.10
		1	1	3/4"	1.13	1.13
		1	1	3/4"	0.87	0.87
		1	10	3/8"	1.24	12.40
Paño 8		1	1	3/4"	0.36	0.36
		1	1	3/4"	0.66	0.66
		1	1	3/4"	0.64	0.64
		1	1	3/4"	0.63	0.63
		1	1	3/4"	0.64	0.64
		1	1	3/4"	0.33	0.33
		1	1	3/4"	0.31	0.31
		1	1	3/4"	0.10	0.10
		1	9	3/8"	0.64	5.76
Paño 9		1	1	3/4"	3.37	3.37
		1	1	3/4"	3.41	3.41
		1	1	3/4"	3.50	3.50
		1	1	3/4"	3.44	3.44
		1	1	3/4"	3.49	3.49
		1	1	3/4"	3.45	3.45
		1	1	3/4"	3.42	3.42
		1	1	3/4"	3.39	3.39
Paño 10		1	1	3/4"	2.30	2.30
		1	1	3/4"	2.25	2.25
		1	1	3/4"	2.21	2.21
		1	1	3/4"	2.19	2.19
Paño 11						
	ACEROS LONGITUDINALES					
	FILA 1	1	1	3/4"	38.70	38.70
	FILA 2	1	1	3/4"	145.60	145.60
	FILA 3	1	1	3/4"	49.50	49.50
	FILA 4	1	1	3/4"	353.10	353.10
	FILA 5	1	1	3/4"	175.20	175.20
	FILA 6	1	1	3/4"	198.00	198.00
	FILA 7	1	1	3/4"	339.30	339.30
	FILA 8	1	1	3/4"	111.60	111.60
	FILA 9	1	1	3/4"	54.00	54.00
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)					
	FILA 2	1	81	3/8"	0.65	52.65
	FILA 4	1	84	3/8"	1.25	105.00
	FILA 6	1	49	3/8"	1.25	61.25
	FILA 8	1	52	3/8"	0.65	33.80
	Cabezo Anticipo					
	Longitudinal	4	2	3/4"	45.00	360.00
	Losa Inferior	8	2	3/4"	45.00	720.00
	Losa Superior	8	3	3/4"	45.00	1,080.00
	Superior e Inferior	14	2	3/4"	45.00	1,260.00
	Estribos	2	200	3/8"	0.64	256.00
		2	200	3/8"	1.25	500.00
Puente						
	ACEROS LONGITUDINALES	2	14.00	3/4"	20.45	572.60
		1	6.00	3/4"	20.45	163.60
	Estribos	2	102.00	3/8"	1.25	255.00

Partida: Reemplazo de Acero de Refuerzo $f_y=4,200 \text{ Kg/cm}^2$
02.02.03

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Diámetro	Largo (m.)	Peso Lineal (Kg/m.)	PARCIAL
	Cabezo Nuevo	Kg.						
	Paño 1		1	1	3/4"	3.00	2.235	6.71
	ACEROS LONGITUDINALES		1	1	3/4"	2.87	2.235	6.41
			1	1	3/4"	3.00	2.235	6.71
			1	1	3/4"	2.86	2.235	6.39
			1	1	3/4"	2.74	2.235	6.12
			1	1	3/4"	2.71	2.235	6.06
			1	1	3/4"	2.73	2.235	6.10
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)		1	9	3/8"	0.57	0.560	2.87
	Paño 2		1	1	3/4"	3.22	2.235	7.20
	ACEROS LONGITUDINALES		1	1	3/4"	3.26	2.235	7.29
			1	1	3/4"	3.22	2.235	7.20
			1	1	3/4"	3.20	2.235	7.15
			1	1	3/4"	3.24	2.235	7.24
			1	1	3/4"	3.16	2.235	7.06

PSV CONSTRUCTORES S.A.
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESPONSABLE DE OBRA

Luis Alberto Avila Morale
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



		1	1	3/4"	3.41	2.235	7.62
		1	1	3/4"	3.24	2.235	7.24
		1	1	3/4"	3.16	2.235	7.11
		1	1	3/4"	3.11	2.235	6.95
		1	1	3/4"	3.27	2.235	7.31
		1	1	3/4"	3.20	2.235	7.15
		1	1	3/4"	3.02	2.235	6.75
		1	1	3/4"	3.00	2.235	6.71
		1	1	3/4"	1.13	0.560	7.59
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)	1	12	3/8"	3.32	2.235	7.42
	Paño 3	1	1	3/4"	3.32	2.235	7.42
	ACEROS LONGITUDINALES	1	1	3/4"	3.33	2.235	7.44
		1	1	3/4"	3.10	2.235	6.93
		1	1	3/4"	3.04	2.235	6.79
		1	1	3/4"	3.04	2.235	6.79
		1	1	3/4"	3.02	2.235	6.75
		1	1	3/4"	3.88	2.235	8.67
		1	1	3/4"	2.97	2.235	6.84
		1	1	3/4"	2.92	2.235	6.53
		1	1	3/4"	2.96	2.235	6.82
		1	1	3/4"	2.98	2.235	6.86
		1	1	3/4"	2.85	2.235	6.37
		1	1	3/4"	3.03	2.235	6.77
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)	1	11	3/8"	1.22	0.560	7.52
	Paño 4	1	1	3/4"	2.90	2.235	6.48
	ACEROS LONGITUDINALES	1	1	3/4"	2.84	2.235	6.35
		1	1	3/4"	2.69	2.235	6.01
		1	1	3/4"	2.67	2.235	5.97
		1	1	3/4"	2.55	2.235	5.70
		1	1	3/4"	2.69	2.235	6.01
		1	1	3/4"	2.68	2.235	5.99
		1	1	3/4"	2.70	2.235	6.03
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)	1	9	3/8"	0.65	0.560	3.28
	Paño 5	1	1	3/4"	2.89	2.235	6.46
	ACEROS LONGITUDINALES	1	1	3/4"	2.84	2.235	6.35
		1	1	3/4"	2.84	2.235	6.35
		1	1	3/4"	2.87	2.235	6.41
		1	1	3/4"	2.84	2.235	6.35
		1	1	3/4"	2.85	2.235	6.37
		1	1	3/4"	2.91	2.235	6.50
		1	1	3/4"	2.89	2.235	6.46
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)	1	9	3/8"	0.67	0.560	3.38
	Paño 6	1	1	3/4"	2.78	2.235	6.21
	ACEROS LONGITUDINALES	1	1	3/4"	2.77	2.235	6.19
		1	1	3/4"	2.73	2.235	6.10
		1	1	3/4"	2.77	2.235	6.19
		1	1	3/4"	2.83	2.235	6.33
		1	1	3/4"	2.83	2.235	6.33
		1	1	3/4"	2.80	2.235	6.26
		1	1	3/4"	2.98	2.235	6.66
		1	1	3/4"	2.80	2.235	6.26
		1	1	3/4"	2.81	2.235	6.28
		1	1	3/4"	2.79	2.235	6.24
		1	1	3/4"	2.74	2.235	6.12
		1	1	3/4"	3.20	2.235	7.15
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)	1	9	3/8"	1.25	0.560	6.30
	Paño 7	1	1	3/4"	3.09	2.235	6.91
	ACEROS LONGITUDINALES	1	1	3/4"	3.03	2.235	6.77
		1	1	3/4"	3.12	2.235	6.97
		1	1	3/4"	3.02	2.235	6.75
		1	1	3/4"	2.75	2.235	6.15
		1	1	3/4"	2.73	2.235	6.10
		1	1	3/4"	2.71	2.235	6.06
		1	1	3/4"	2.81	2.235	6.28
		1	1	3/4"	3.27	2.235	7.31
		1	1	3/4"	3.11	2.235	6.95
		1	1	3/4"	3.20	2.235	7.15
		1	1	3/4"	3.10	2.235	6.93
		1	1	3/4"	3.13	2.235	7.00
		1	1	3/4"	2.87	2.235	6.41
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)	1	10	3/8"	1.24	0.560	6.94
	Paño 8	1	1	3/4"	2.36	2.235	5.27
	ACEROS LONGITUDINALES	1	1	3/4"	2.66	2.235	5.95
		1	1	3/4"	2.64	2.235	5.88
		1	1	3/4"	2.63	2.235	5.88
		1	1	3/4"	2.64	2.235	5.90
		1	1	3/4"	2.33	2.235	5.21
		1	1	3/4"	2.31	2.235	5.16
		1	1	3/4"	2.10	2.235	4.69
	ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)	1	9	3/8"	0.64	0.560	3.23
	Paño 9	1	1	3/4"	5.37	2.235	12.00
		1	1	3/4"	5.41	2.235	12.09
		1	1	3/4"	5.50	2.235	12.29
		1	1	3/4"	5.44	2.235	12.16
		1	1	3/4"	5.49	2.235	12.27
		1	1	3/4"	5.45	2.235	12.18
		1	1	3/4"	5.42	2.235	12.11
		1	1	3/4"	5.39	2.235	12.05
	Paño 10	1	1	3/4"	4.30	2.235	9.61
	ACEROS LONGITUDINALES	1	1	3/4"	4.25	2.235	9.50
		1	1	3/4"	4.21	2.235	9.41



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
REGENTE DE OBRA



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRAS

045

				1	1	3/4"		4.19	2.235	9.38
Paño 11										
ACEROS LONGITUDINALES										
	FILA 1			1	1	3/4"		38.70	2.235	86.49
	FILA 2			1	1	3/4"		145.60	2.235	325.42
	FILA 3			1	1	3/4"		49.50	2.235	110.63
	FILA 4			1	1	3/4"		353.10	2.235	789.18
	FILA 5			1	1	3/4"		175.20	2.235	391.57
	FILA 6			1	1	3/4"		198.00	2.235	442.53
	FILA 7			1	1	3/4"		339.30	2.235	758.34
	FILA 8			1	1	3/4"		111.60	2.235	249.43
	FILA 9			1	1	3/4"		54.00	2.235	120.69
ACEROS TRANSVERSALES (ESTRIBOS)										
	FILA 2			1	81	3/8"		0.65	0.560	29.48
	FILA 4			1	84	3/8"		1.25	0.560	58.80
	FILA 6			1	49	3/8"		1.25	0.560	34.30
	FILA 8			1	52	3/8"		0.65	0.560	18.93
Cabezo Antiguo										
	Longitudinal			4	2	3/4"		45.00	2.235	No ejecutada
				8	2	3/4"		45.00	2.235	1,609.20
				8	3	3/4"		45.00	2.235	2,413.80
				14	2	3/4"		45.00	2.235	2,816.10
	Estribos			2	200	3/8"		0.64	0.560	143.36
				2	200	3/8"		1.25	0.560	280.00
Puente										
	Longitudinal			2	14.00	3/4"		20.45	2.240	No ejecutada
				1	8.00	3/4"		20.45	2.240	No ejecutada
	Estribos			2	102.00	3/8"		1.25	0.560	No ejecutada

Partida: Piso de Concreto $f_c=280 \text{ Kg/cm}^2$
02.02.04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Cabezo Nuevo	m ³	1	1	8.00	53.00	0.0078	3.32
	Cabezo Antiguo		1	1	8.00	40.10	0.085	No ejecutada
	Puente		1	1	4.00	20.45	0.085	No ejecutada

Partida: Tapajunta Superior Detalle C
02.02.05

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Largo (m.)	PARCIAL
	Cabezo Nuevo - Cabezo Antiguo entre los ejes 12 y 11	m.	1	1	8.00	8.00
	Cabezo Antiguo - Puente entre ejes 5 y 4		1	1	4.00	No ejecutada

Partida: DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN CABEZO ANTIGUO
03.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	PARCIAL
	Desmontaje de tijerales transversales de 9.20 m.	Und.	1	3	3.00
	Desmontaje de tijerales transversales de 4.00 m.	Und.	1	2	2.00
	Desmontaje de tijerales longitudinales de 4.90 m.	Und.	1	4	4.00
	Desmontaje de correas de 10.20 m.	Und.	1	18	18.00
	Desmontaje de Columnas metálicas de 4.75 m.	Und.	1	6	6.00

Partida: Excavación
04.01.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Cimiento Eje A-9 tramo enrocado antiguo	m ³	1	1	2.50	35.18	1.50	131.93
	restando el volumen del cimiento que esta considerado en los metrados		-1	1	0.50	35.18	1.50	-26.39
	restando el volumen de la roca encontrada que será retirado y acomodado		-1	1	1.30	35.18	1.50	-68.60

Partida: Retiro de rocas del enrocado de protección
04.01.02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Vol. (m ³)	PARCIAL
	Volumen de roca a retirar	m ³	1	1	1.30	35.18	1.50	68.60

Partida: Relleno compactado con material propio
04.01.03

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
		m ³	1	1	2.50	35.18	1.50	131.93
	Cimiento Eje A-9 tramo enrocado antiguo Eje 18 al 15		1	1	1.00	9.27	1.50	13.91
	Eje 14 al 4		1	1	1.00	24.40	1.50	36.60
	Eje 4 al 3		1	1	1.00	1.51	1.50	2.27

PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESPONSABLE DE OBRA



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

Partida: **Extracción de Roca con maquinaria**
04.01.04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Volumen adicional de roca por acomodar en talud	m ³	1	1	0.80	35.18	0.95	30.00
Factor de Esponjamiento = 1.5								

Partida: **Carguío y Transporte de roca de cantera-obra Dmin=0.80 m.**
04.01.05

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Volumen adicional de roca por acomodar en talud según Plano	m ³	1	1	0.80	35.18	0.95	30.00
Factor de Esponjamiento = 1.5								

Partida: **Reconformación de enrocado existente**
04.01.06

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	Volumen adicional de roca por acomodar en talud	m.	1	1			35.18	35.18

Partida: **Desmontaje de vigas longitudinales**
05.01.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	VPE 03	Und.	6	1				6.00

Partida: **Acarreo Interno, material procedente de desmontaje y demolición**
05.01.03

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Area (m2)	Longitud	Vol. (m ³)	PARCIAL
	Desmontaje	m ³	2	1	0.12	13.31	3.06	13.12
	Demolición		1	1			10.98	No ejecutada
Factor de Esponjamiento = 1.4								

Partida: **Eliminación de Material excedente c/máquina**
05.01.04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Area (m2)	Longitud	Vol. (m ³)	PARCIAL
	Desmontaje	m ³	2	1	0.12	13.31	3.06	13.12
	Demolición		1	1			10.98	No ejecutada
Factor de Esponjamiento = 1.4								

Partida: **Concreto f'c= 280 Kg/cm² para vigas y nucleo prefabricado**
05.02.02.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Area (m2.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	VPE 03	m ³	2	1.00	0.12	3.53		0.81
			2	1.00	0.12	5.98		1.37
			2	1.00	0.12	2.63		0.60
	Núcleo	m ³	4	2.00	0.08			No ejecutada
			2	2.00	0.35	0.35	0.43	No ejecutada
			2	2.00	0.35	0.35	0.30	No ejecutada
	juntas	m ³	2	2.00	0.25	0.60	0.50	No ejecutada

Partida: **Encofrado y desencofrado normal para vigas y nucleo prefabricado**
05.02.02.02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Ancho (m.)	Largo (m.)	Alto (m.)	PARCIAL
	VPE 03	m ²	2	1		13.31	0.50	13.31
			2	1		13.31	0.40	10.65
			2	1		13.31	0.10	2.66
			2	1	0.25	13.31		6.66
	Núcleo	m ²	4	2		0.56	0.30	No ejecutada
			4	2		0.56	0.30	No ejecutada
					0.21	0.56		No ejecutada
					0.16	0.51		No ejecutada
			2	8	0.35		0.43	No ejecutada
			2	8	0.35		0.30	No ejecutada
	Juntas	m ²	4	1	0.25	0.60		No ejecutada
			4	1		0.60	0.50	No ejecutada



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESPONSABLE DE OBRA



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

Partida: *Viga longitudinal prefabricado, Acero fy=4,200 Kg/cm2 Grado 60*
05.02.02.03

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Diámetro	Largo (m.)	Peso Lineal (Kg./m.)	PARCIAL
	VPE03	Kg.	2	6.00	1	18.00	3.973	858.17
			2	2.00	5/8	18.00	1.552	111.74
	estribos		2	53.00	3/8	1.35	0.560	80.14
	estribos		2	53.00	3/8	1.35	0.560	80.14

Partida: *Pedestales, acero fy=4,200 Kg/cm2 Grado 60*
09.02.04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	N° Veces	N° Elemt.	Diámetro	Largo (m.)	Peso Lineal (Kg./m.)	PARCIAL
	<i>Pedestales en cerco perimetrico Acero longitudinal</i>	Kg.	19	4	5/8	1.70	1.552	200.52
	Estribos		19	10	3/8	1.00	0.560	106.40
	<i>Pedestal anclados Acero longitudinal</i>		14	4	5/8	1.380	1.552	No ejecutada
	Estribos		14	10	3/8	1.000	0.560	No ejecutada



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRAS

**ANEXO N° 03:
PANEL FOTOGRÁFICO**


 **Luis Alberto Avila Morales**
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA
 **PSV CONSTRUCTORES S.A.**

Ing. **JORGE ESPICHAN AVILES**
RESIDENTE DE OBRA



PANEL FOTOGRÁFICO VALORIZACIÓN N°01 -ADICIONAL 03

01. DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE C°A°, REEMPLAZO DE MATERIAL

01.01 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO

Partida 01.01.01 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO



01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Partida 01.02.01 EXCAVACIÓN



Alberto Avila Morales
Los Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE ORR.



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES



Partida 01.02.02 ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN

Partida 01.02.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MÁQUINA



Partida 01.02.04 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO



Luis Alberto Avila Morales
Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
SUPERVISOR DE OBRA



02. REPARACIÓN DE LOSA DE MUELLE

02.01 OBRAS PRELIMINARES

Partida 02.01.01 PICADO DE LOSA DE CONCRETO PARA RETIRO DE ARMADURA DAÑADA Y PARA COLOCACIÓN DE JUNTAS

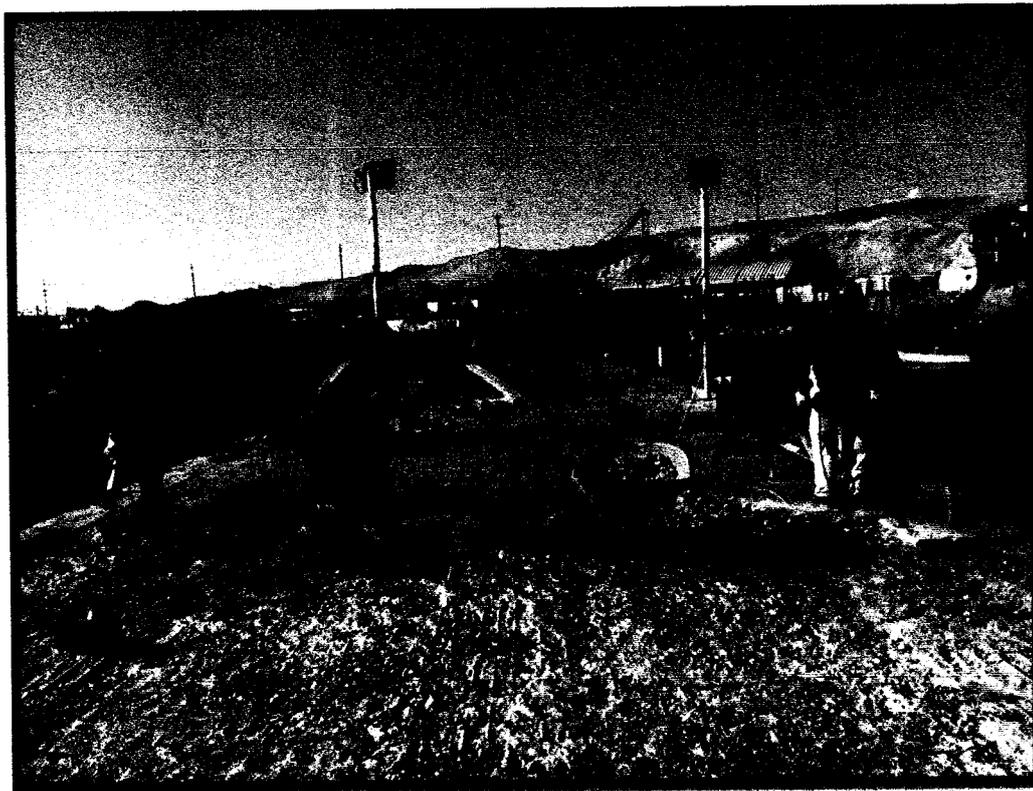



 Luis Adolfo Cívico
 CIP. N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRA


 PSV CONSTRUCTORES S.A.
 Ing. JORGE ESPINOSA AVILES
 RESIDENTE DE OBRA

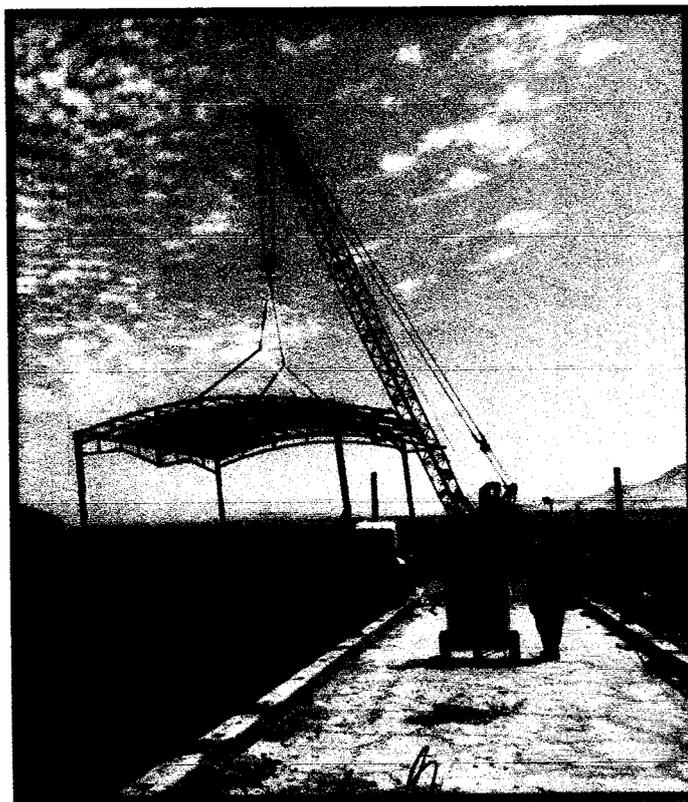


Partida 02.01.02 ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DEL PICADO DE LOSA Y DEL COLOCADO DE JUNTAS



03. DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA

Partida 03.01. DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CABEZO ANTIGUO




Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

 **PSV CONSTRUCTORES S.A.**


Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESPONSABLE DE OBRA



04. RETIRO DE ROCA EN CERCO PERIMETRICO EJE A-9 TRAMO ENROCADO ANTIGUO

04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Partida 04.01.01. EXCAVACIÓN



 **Luis Alberto Avila Morales**
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

 **PSV CONSTRUCTORES S.A.**

.....
Ing. JORGE ESPINOHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

Partida 04.01.02. RETIRO DE ROCAS DEL ENROCADO DE PROTECCIÓN

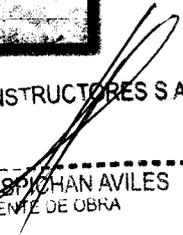


PARTIDA 04.01.04. EXTRACCIÓN DE ROCA CON MAQUINARÍA



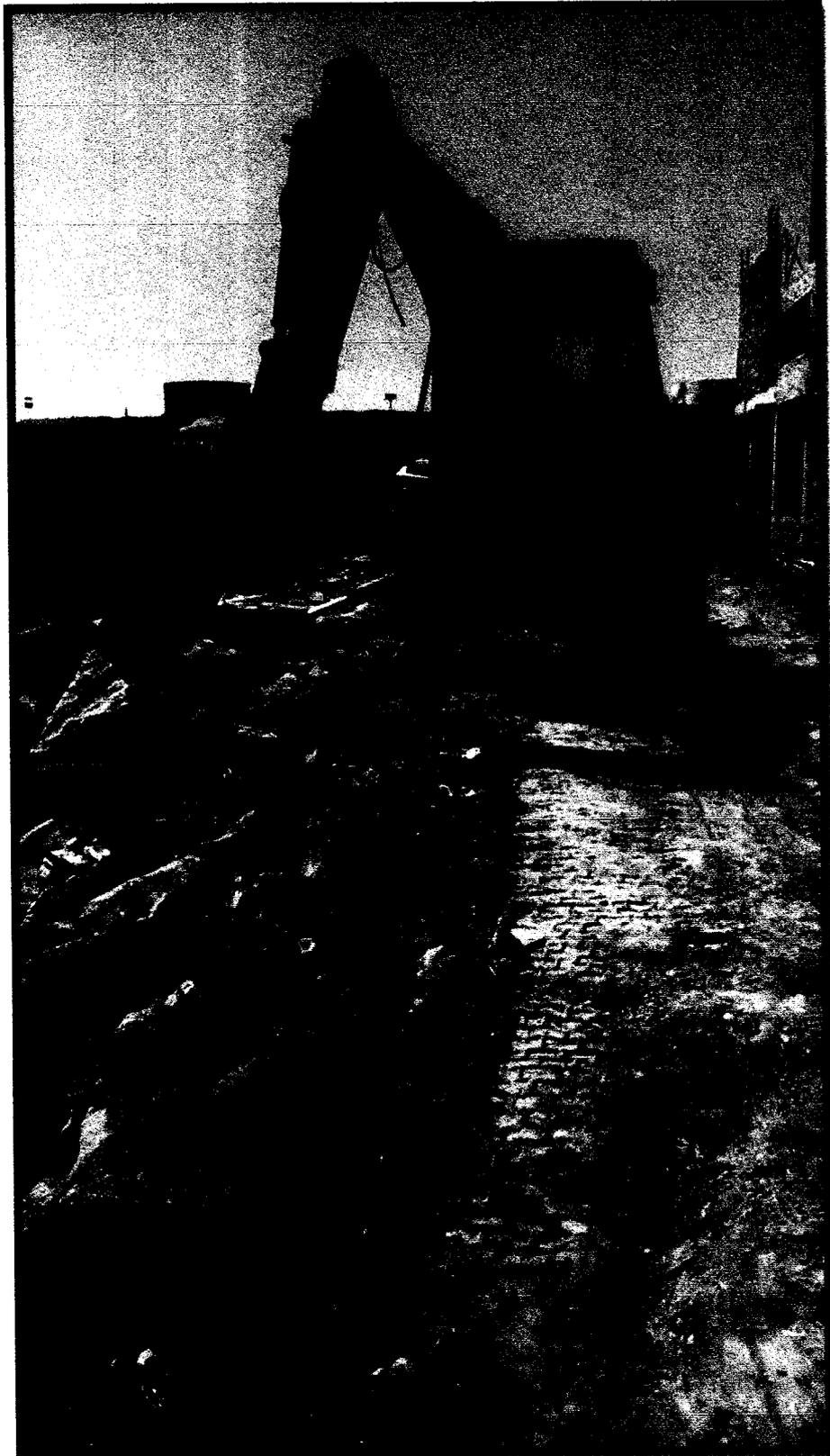
 **Luis Alberto Avila Mora**
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

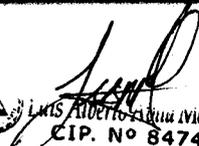
 **PSV CONSTRUCTORES S.A.**


Ing. **JORGE ESPINOZA AVILES**
REGENTE DE OBRA



**PARTIDA 04.01.05. CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA-OBRA
DMIN=0.80 M.**

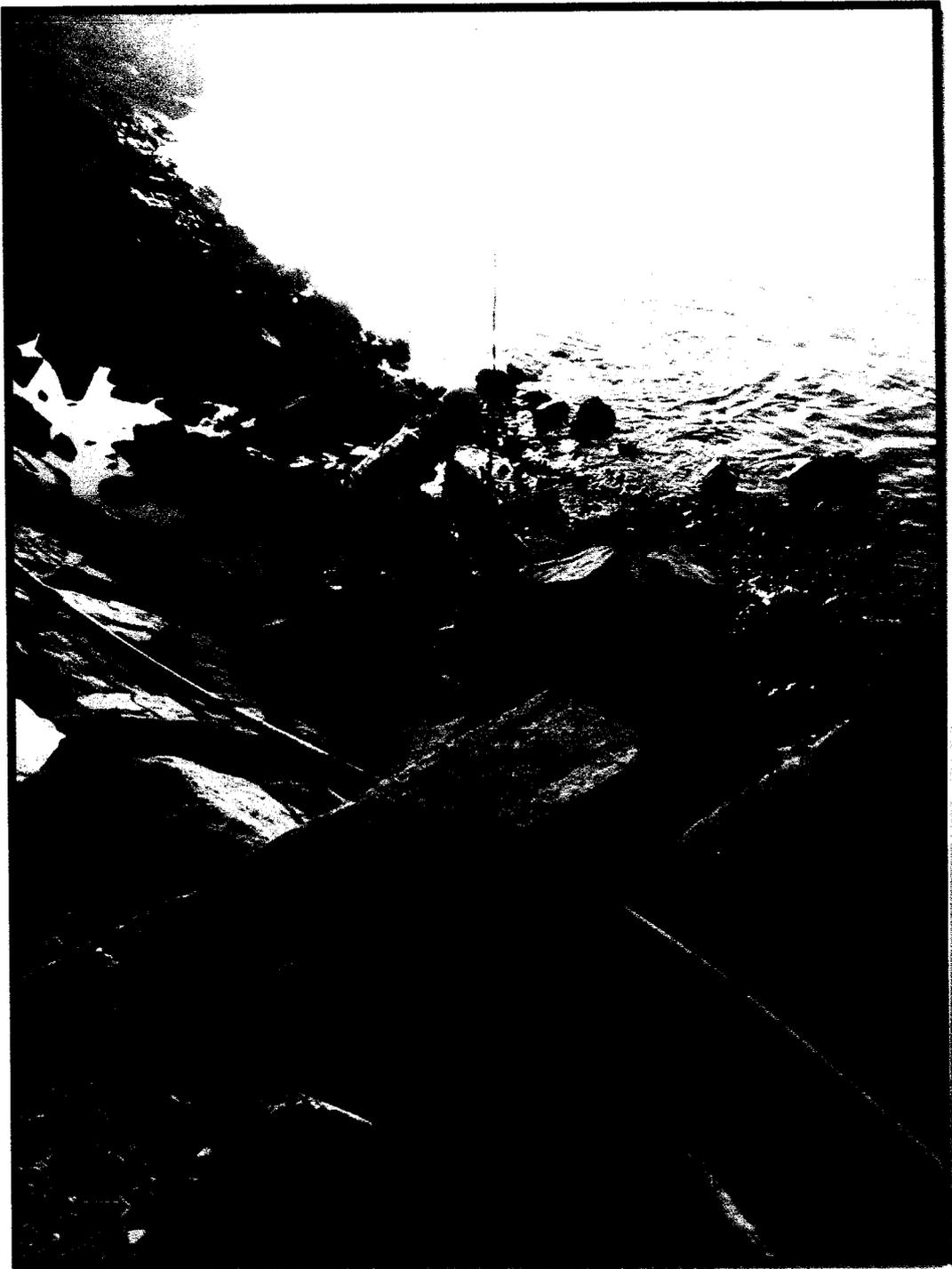



Luis Alberto Quiñones
C.I.P. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

 PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHA AVILES
RESIDENTE DE OBRA

PARTIDA 04.01.06. RECONFORMACIÓN DE ENROCADO EXISTENTE



[Signature]
Luis Alberto Adria Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



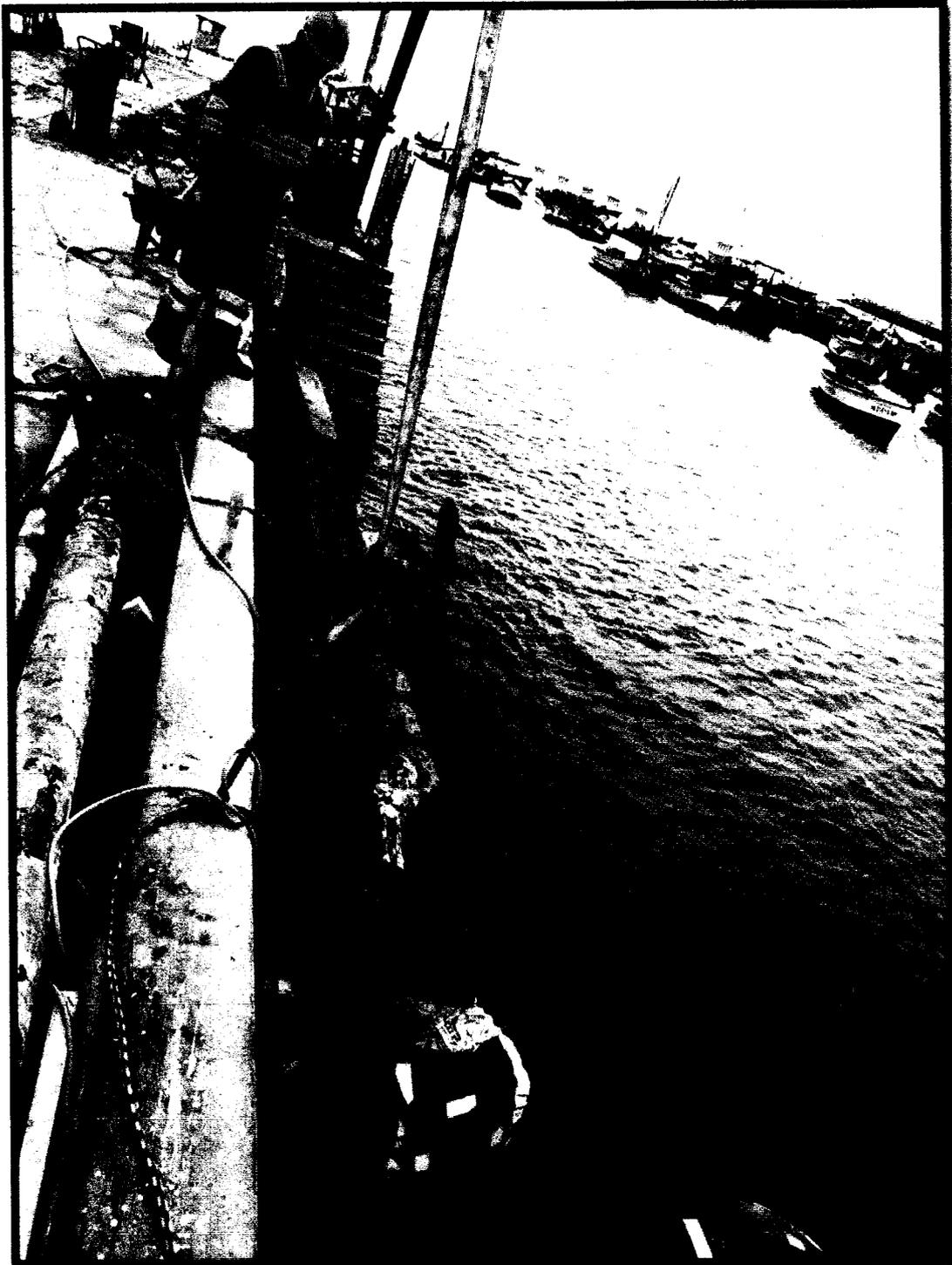
PSV CONSTRUCTORES S.A.

[Signature]
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

05. REPARACIÓN PLATAFORMA BAJA EXISTENTE LADO DERECHO

05.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Partida 05.01.01. DESMONTAJE DE VIGAS LONGITUDINALES



Luis Alberto Avila Morale
Luis Alberto Avila Morale
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
ENCARGADO DE OBRA

Partida 05.01.02. DEMOLICIÓN DE CABEZALES Y ESCALERAS



Partida 05.01.03 ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DEL DESMONTAJE Y DEMOLICIÓN




Luis Alberto Espichan Avilés
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

 PSV CONSTRUCTORES S.A.
Ing. JORGE ESPICHAN AVILÉS
RESPONSABLE DE OBRA



05.02 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

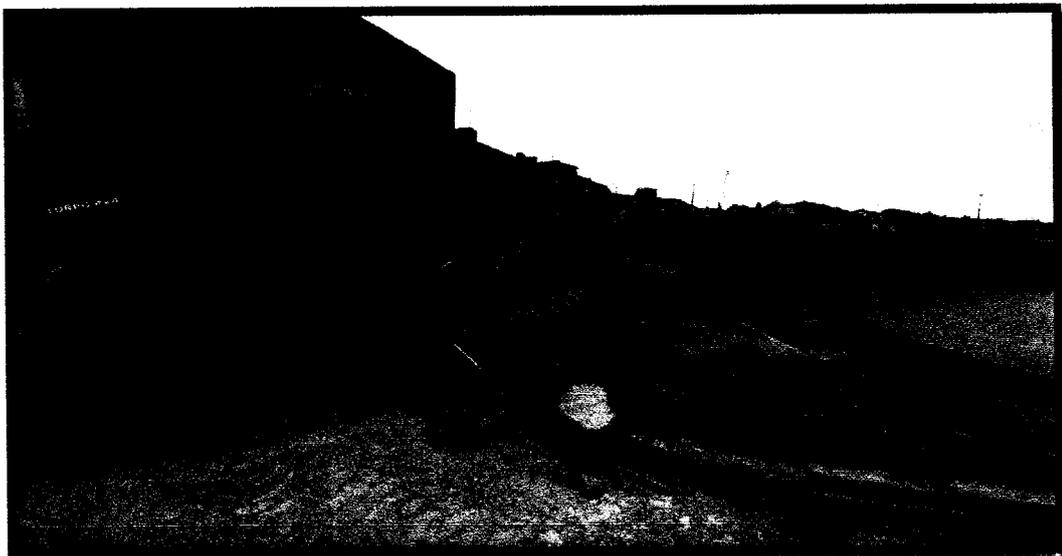
05.02.02 VIGA Y NUCLEO PREFABRICADO



09. PEDESTALES PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA

09.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Partida 09.01.01 EXCAVACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES EN ZAPATAS EXISTENTES.




C.I.P. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

 PSV CONSTRUCTORES S.A.
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESPONSABLE DE OBRA

09.02 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

PARTIDA 09.02.01 ANCLAJE DE BARRAS CORRUGADAS Ø5/8"

PARTIDA 09.02.02 CONCRETO F'C=315 KG/CM2 PARA PEDESTALES



Luis Alberto Avila Morales
Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

PARTIDA 09.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PEDESTALES



PARTIDA 09.02.04 PEDESTALES, ACERO FY=4,200 KG/CM2



Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESPONSABLE DE OBRA

ANEXO N° 04: PRESUPUESTO



Luis Alberto Avila Morales
Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

Presupuesto

Presupuesto 0202006 ADICIONAL DE OBRA N° 03 LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION DE ICA

Subpresupuesto 001 ADICIONAL DE OBRA N° 03

Cliente FONDEPES Costo al 25/07/2018

Lugar ICA - NAZCA - MARCONA

000008

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE C*A* Y REEMPLAZO DE MATERIAL				23,105.30
01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO				323.00
01.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	m3	20.00	16.15	323.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				22,782.30
01.02.01	EXCAVACION	m3	108.22	35.05	3,793.11
01.02.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	m3	179.51	11.00	1,974.61
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CAMAQUINA	m3	179.51	20.47	3,674.57
01.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	120.22	104.04	13,340.01
02	REPARACION DE LOSA DE MUELLE				178,858.91
02.01	OBRAS PRELIMINARES				45,336.16
02.01.01	PICADO DE LOSA DE CONCRETO PARA RETIRO DE ARMADURA DAÑADA	m2	730.08	58.89	43,508.33
02.01.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE PICADO DE LOSA	m3	55.19	11.00	607.09
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CAMAQUINA	m3	55.19	20.47	1,128.74
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				124,723.75
02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FRISO DE LOSA DE MUELLE	m2	19.82	68.82	1,364.01
02.02.02	RETIRO DE ARMADURA DETERIORADA A REEMPLAZAR	m	7,074.21	5.38	38,058.25
02.02.03	REEMPLAZO DE ACERO CORRUGADO Fy= 4,200 KG/CM2	kg	14,012.96	4.16	58,293.91
02.02.04	PISO DE CONCRETO FC=280 KG/CM2	m3	37.54	528.87	19,853.78
02.02.05	TAPAJUNTA SUPERIOR DETALLE C	m	12.00	335.54	4,026.48
02.02.06	JUNTA INFERIOR DETALLE J	m	4.00	258.86	1,035.44
02.02.07	JUNTA CON RELLENO ELASTICO n=1/2"	m	98.00	21.78	2,090.88
03	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA				1,868.13
03.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN CABEZO ANTIGUO	und	33.00	58.81	1,868.13
04	RETIRO DE ROCA EN CERCO PERIMETRICO EJE A-B TRAMO ENROCADO ANTIGUO				33,404.81
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				33,404.81
04.01.01	EXCAVACION	m3	38.94	35.05	1,294.75
04.01.02	RETIRO DE ROCAS DEL ENROCADO DE PROTECCION	m3	68.80	111.97	7,681.14
04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	184.70	40.78	7,533.91
04.01.04	EXTRACCION DE ROCA CON MAQUINARIA	m3	30.00	27.50	825.00
04.01.05	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA-OBRA Dmin=0.8 m.	m3	30.00	31.68	950.70
04.01.06	RECONFORMACION DE ENROCADO EXISTENTE	m	35.18	428.77	15,119.31
05	REPARACION PLATAFORMA BAJA EXISTENTE LADO DERECHO				45,548.84
05.01	OBRAS PRELIMINARES				5,368.28
05.01.01	DESMONTAJE DE VIGAS LONGITUDINALES	und	5.00	332.08	1,660.40
05.01.02	DEMOLICION DE CABEZALES Y ESCALERAS	m3	10.98	225.88	2,480.18
05.01.03	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DEL DESMONTAJE Y DEMOLICION	m3	28.48	11.00	313.30
05.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CAMAQUINA	m3	28.48	20.47	583.19
05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				48,171.38
05.02.01	CABEZALES PREFABRICADOS				6,727.17
05.02.01.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 PARA CABEZAL PREFABRICADO	m3	4.15	510.23	2,117.45
05.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA CABEZAL PREFABRICADO	m2	22.51	72.44	1,630.82
05.02.01.03	CABEZAL PREFABRICADO, ACERO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 80	kg	718.13	4.16	2,978.10
05.02.02	VIGAS Y NUCLEO PREFABRICADO				10,238.97
05.02.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 PARA VIGAS Y NUCLEO PREFABRICADO	m3	4.16	622.08	2,587.89
05.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS Y NUCLEO PREFABRICADO	m2	42.04	70.18	2,948.53
05.02.02.03	VIGAS Y NUCLEO PREFABRICADO, ACERO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 80	kg	1,130.18	4.16	4,701.55
05.02.03	ESCALERAS PREFABRICADO				2,531.27
05.02.03.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 PARA ESCALERA PREFABRICADO	m3	2.51	528.61	1,328.81
05.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ESCALERA PREFABRICADO	m2	10.11	88.25	902.32
05.02.03.03	ESCALERA PREFABRICADO, ACERO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 80	kg	72.83	4.16	302.14

Fecha: 25/07/2018 02:58 P.m.



Luis Alberto Avila Morán
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

MARIO OSCAR CAMPUSANO BALTAZAR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 138800

Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
REPRESENTANTE DE OBRA

Presupuesto

000007

Presupuesto 0202006 ADICIONAL DE OBRA N° 03 LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION DE ICA
 Subpresupuesto 001 ADICIONAL DE OBRA N° 03
 Cliente FONDEPES Costo al 25/07/2018
 Lugar ICA - NAZCA - MARCONA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
05.02.04	TRANSPORTE Y COLOCACION DE ELEMENTOS PREFABRICADOS				20,673.95
05.02.04.01	TRANSPORTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS	und	11.00	320.80	3,528.80
05.02.04.02	COLOCACION DE ELEMENTOS PREFABRICADOS	und	11.00	1,568.85	17,147.35
06	PEDESTALES PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA				8,211.81
06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				423.10
06.01.01	EXCAVACION PARA CONSTRUCCION DE PEDESTALES EN ZAPATAS EXISTENTES	m3	4.03	35.05	141.25
06.01.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	4.64	11.00	51.04
06.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CIMAQUINA	m3	4.64	20.47	94.88
06.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.33	40.79	135.83
06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				7,787.91
06.02.01	ANCLAJE DE BARRAS CORRUGADAS Ø5/8"	und	58.00	38.33	2,202.48
06.02.02	CONCRETO FC=315 KGCM2 PARA PEDESTALES	m3	2.08	586.57	1,212.45
06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PEDESTALES	m2	33.00	58.33	1,924.89
06.02.04	PEDESTALES, ACERO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	505.28	4.16	2,101.88
06.02.05	COLOCACION DE ADITIVO PARA CONCRETO NUEVO-ANTIGUO	m2	2.08	28.45	54.40
06.02.06	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPOR ø=1"	m	33.00	8.84	291.72
	COSTO DIRECTO				282,168.80
	GASTOS GENERALES 12.30%				34,789.22
	UTILIDAD 6.00%				18,931.33
	SUBTOTAL				333,829.35
	IMPUESTO (IGV 18%)				60,089.28
	TOTAL PRESUPUESTO				393,918.63

SON : TRESCIENTOS NOVENTITRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO Y 63180 NUEVOS SOLES

PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESTEBAN AVILES
 RESPONSABLE DE OBRA

MARIO OSCAR CAMPUSANO BALTAZAR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 138300

Plus Alberto Poma Morúa:
 CIP. N° 84746
 SUPERVISOR DE OBRA

Fecha: 25/07/2018 02:50:59p.m.

ANEXO N° 05: RESOLUCIÓN



Alberto Adila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espichan Aviles
Ing. JORGE ESPICHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 099-2018-FONDEPES/J

Lima, 28 AGO 2018



VISTOS: El Memorando n.º 392-2018-FONDEPES/OGPP (en adelante la OGPP), el Memorando n.º 2647-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 089-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/OAMC, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe n.º 656-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y

CONSIDERANDO:



Que, el 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa P.S.V. Constructores S.A. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 028-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica» (en adelante la Obra) con código SNIP n.º 278545, por el monto de S/ 8 871 166,29 (Ocho millones ochocientos setenta y un mil ciento sesenta y seis con 29/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:



«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 392-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 2647-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 089-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/OAMC, así como el Informe n.º 656-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-~~RE~~ MTC, corresponde expedir la presente Resolución Jefatural



Luis Alberto Rojas Villan
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

RODRIGAN AVILES

mediante la cual se rectifique el porcentaje de incidencia acumulado de los Mayores Metrados n.º 02, y se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 03 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 01;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error aritmético identificado en el artículo 1º de la Resolución Jefatural n.º 075-2018-FONDEPES/J del 4 de julio de 2018, en el extremo referido al porcentaje de incidencia acumulado consignado en la autorización para el pago de los Mayores Metrados n.º 02, conforme a lo señalado en el Informe n.º 089-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/OAMC, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

«Autorizar el pago de Mayores Metrados n.º 02 correspondiente al Contrato n.º 028-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica», por el monto de S/ 221 682,74 (doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos con 74/100 soles), con una incidencia que representa el 2.50% del monto del contrato original y un porcentaje de incidencia acumulado de 3.62% del monto del contrato original, (...).»

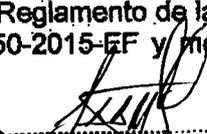
Debe decir:

«Autorizar el pago de Mayores Metrados n.º 02 correspondiente al Contrato n.º 028-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica», por el monto de S/ 221 682,74 (doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos con 74/100 soles), con una incidencia que representa el 2.50% del monto del contrato original y un porcentaje de incidencia acumulado de 3.56% del monto del contrato original, (...).»

Artículo 2º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 03 del Contrato n.º 028-2017-FONDEPES suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica», por el monto de S/ 393 918,63 (Trescientos noventa y tres mil novecientos dieciocho con 63/100 Soles) incluido IGV, y del correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 01 cuyo monto asciende a S/ 9 602,72 (Nueve mil seiscientos dos con 72/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 384 315,91 (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos quince con 91/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual de 4.33% del contrato original y un nivel de incidencia acumulado de 7.89% del monto del contrato original correspondiente a la obra en mención; siendo el nuevo monto contractual de S/ 9 571 268,62 (Nueve millones quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y ocho con 62/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 392-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 2647-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 089-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/OAMC, así como el Informe n.º 656-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 3º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 03 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 01, aprobados en el artículo 2º de la presente Resolución, debiendo el Contratista, P.S.V. Constructores S.A., ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.




Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746 -2-
SUPERVISOR DE OBRA

 PSV CONSTRUCTORES S.A.
Ing. JORGE ESPINOZA AVILES
RESPONSABLE DE OBRA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 099-2018-FONDEPES/J

Lima, 28 ABO 2018



Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista P.S.V. Constructores S.A. y a la Supervisión Consorcio Mesones Muro; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.° 028-2017-FONDEPES.



Artículo 5°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista P.S.V. Constructores S.A., se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.



Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica», para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública del Fondepes para que adopte las acciones correspondientes.



Artículo 7°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comuniqué a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.° 03 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.° 01.

Artículo 8°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



Luís Alberto Avina Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAINÉ
JEFE



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORCE ESPICHAN AVILES
PRESIDENTE DE OBRA

069

**ANEXO N° 06:
CARTA FIANZA DE FIEL
CUMPLIMIENTO**



Luis Alberto Avila Morales
Luis Alberto Avila Morales
CIP. N° 84746
SUPERVISOR DE OBRA



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Jorge Espechan Aviles
Ing. JORGE ESPECHAN AVILES
RESIDENTE DE OBRA

000001

0137904

La Positiva Seguros

CARTA FIANZA N° 30024125 FIEL CUMPLIMIENTO 26 SET. 2018

PSV CONSTRUCTORES S.A.

LIMA, 10 de setiembre de 2018

Señores FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO RUC 20137921601 Av. Petit Thouars Nro. 115 - Cercado de Lima. Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente, constituimos fianza para nuestro cliente PSV CONSTRUCTORES S.A., hasta por la suma de S/38.431,59 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 59/100 SOLES), siendo esta solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, y de realización automática a solo requerimiento de ustedes, para garantizar EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°3 (Según Resolución Jefatural N°099-2018-FONDEPES/J del 28.08.2018) del contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0002-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA". Código SNIP N° 278545.

Esta fianza tiene una vigencia de 182 días calendario, contados a partir del 10/09/2018 hasta las 12:00 hrs. del 10/03/2019, fecha de su vencimiento, pudiendo ser renovada a solicitud de la parte interesada y previa confirmación por escrito; quedando entendido que esta garantía no podrá exceder en ningún caso por ningún concepto la cantidad de S/38.431,59.

Es expresamente entendido, que cualquier solicitud de ejecución respecto a esta garantía, se realizará en estricta observancia de lo establecido en Código Civil y Código Procesal Civil, debiendo precisar que la misma deberá ser notificada notarialmente a nuestra Oficina ubicada en la Esquina de Javier Prado Este y Francisco Masías 370, Distrito de San Isidro - Lima, a la atención del Departamento de Caucciones.

Todas nuestras obligaciones con respecto a esta fianza cesarán pasado de décimo quinto día calendario posterior a la fecha de vencimiento de nuestra garantía, conforme lo dispone el artículo 1898° del Código Civil vigente.

Cualquier controversia respecto a esta fianza se someterá exclusivamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, Perú.

Atentamente,



PSV CONSTRUCTORES S.A.

Ing. JORGE ESPINOSA AVILES RESPONSABLE DE OBRA

La Positiva Seguros Reaseguros GONZALO VALDEZ CARRILLO JEFE DE AREA

JUAN MANUEL PENAFORTE GONZALEZ JEFE DE AREA



Luis Alberto Avila Moral CIP. N° 84746 SUPERVISOR DE OBRAS

Stamp: FONDEPES RECEPCION. Fecha: 26 SET. 2018. Hora: N° Registro: NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACION

La Positiva Seguros y Reaseguros Esq. Javier Prado Este y Francisco Masías Nro. 370, San Isidro, Lima - Perú Telf.: (511) 211-0000 Fax: (511) 211-0013

Oficinas en: Arequipa - Cajamarca - Cuzco - Chiclayo - Chimbote - Huancayo - Ica - Iquitos - Piura - Tarma - Trujillo - Lima www.lapositiva.com.pe

071